



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Cuenta Pública 2014



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Edición, diseño y fotografía:
Departamento de Comunicaciones, SAG.

Edición digital: abril de 2015

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| I. PRESENTACIÓN | 3 |
| II. RESULTADOS POR PRODUCTOS ESTRATÉGICOS | 5 |
| ▶ Equipaje acompañado, medios de transportes y productos de competencia del SAG, controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional. | 5 |
| ▶ Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias. | 10 |
| ▶ Programa de Gestión y Conservación de los Recursos Naturales Renovables. | 32 |
| ▶ Estrategias y posiciones de negociación establecidas en la apertura, mejora y defensa de mercados, en el ámbito bilateral y multilateral | 35 |
| ▶ Fiscalización de la normativa de competencia del SAG. | 36 |
| ▶ Productos silvoagropecuarios y animales certificados. | 46 |
| ▶ Productos e Insumos autorizados y/o registrados para uso silvoagropecuario. | 57 |
| ▶ Proyectos cofinanciados para el mejoramiento del patrimonio sanitario. | 61 |
| ▶ Análisis de laboratorio realizados. | 61 |
| III. GESTIÓN INTERNA | 65 |
| IV. DESAFÍOS PARA EL AÑO 2015 | 71 |

I. PRESENTACIÓN

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es el organismo oficial del Estado de Chile encargado de apoyar el desarrollo silvoagropecuario nacional, contribuyendo al desarrollo productivo y a la competitividad del sector agrícola, ganadero y forestal, generando políticas de sanidad vegetal, salud animal, recursos naturales renovables y calidad agroalimentaria.

Entre sus principales tareas se encuentra liderar programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias, con el objeto de mantener y mejorar el excelente estatus fito y zoonosanitario que ostenta nuestro país.

Esto es apoyado con las acciones que el SAG desarrolla en los controles fronterizos para evitar la introducción de enfermedades o plagas que puedan afectar a los animales o vegetales y dañar a la agricultura nacional. Dichos controles funcionan en los lugares de entrada al país, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, y en ellos se inspeccionan los productos de competencia de la institución: medios de transporte, equipaje de pasajeros, tripulaciones y cargas comerciales de productos silvoagropecuarios, para verificar que cumplen con las regulaciones sanitarias establecidas para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional.

El Servicio también cumple un importante rol fiscalizador, verificando el cumplimiento de normativas legales y reglamentarias en diversos ámbitos silvoagrícolas, pecuarios, de semillas y de recursos naturales. Asimismo, el SAG aplica la normativa vigente sobre protección de los recursos naturales renovables, incluyendo áreas de gestión ambiental, vida silvestre, protección de suelos y agricultura orgánica.

Relevante y creciente es el rol de la institución en el proceso exportador, siendo el Servicio Oficial que garantiza el cumplimiento de las exigencias de los diversos mercados de destino a través de sus procesos de certificación de exportaciones, ayudando a abrir nuevos mercados de exportación, siempre con el firme propósito de proteger y acrecentar el patrimonio fito y zoonosanitario y ambiental del país.

En 2014, el SAG contó con 2.591 funcionarios/as, de los cuales el 13,31% tiene calidad jurídica de planta y 86,69% de contrata; con una representación de mujeres del 42,80%, y además contó con el apoyo de 2.362 personas contratadas en calidad de honorarios a suma alzada. La organización está conformada por un nivel central eminentemente normativo, que comprende las Divisiones Técnicas de Protección Agrícola y Forestal, Protección Pecuaria, Protección de los Recursos Naturales Renovables, Semillas y de Asuntos Internacionales. Junto a ellas, están las unidades de apoyo de Jurídica, Gestión y Finanzas, Auditoría Interna y Comunicaciones. Adicionalmente cuenta con un Departamento Central de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias en Santiago, que constituye la referencia técnica para una red de laboratorios regionales. El Servicio tiene cobertura nacional, contando con una organización funcional descentralizada en 15 Direcciones Regionales y 66 Oficinas Sectoriales.

II. RESULTADOS POR PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

EQUIPAJE ACOMPAÑADO, MEDIOS DE TRANSPORTES Y PRODUCTOS DE COMPETENCIA DEL SAG, CONTROLADOS PARA INGRESO, IMPORTACIÓN O TRÁNSITO POR TERRITORIO NACIONAL

► **SISTEMA CUARENTENARIO DE PRE Y POST FRONTERA**

El sistema cuarentenario pecuario de pre y posfrontera logró mantener durante el año 2014 el patrimonio zoonosanitario de Chile libre de las 16 enfermedades priorizadas de importancia económica.

Respecto a la normativa de importaciones pecuarias, se actualizaron 10 resoluciones que establecen medidas de control de ingreso de enfermedades animales.

También, se verificó la totalidad de los lotes importados (47.869) de productos silvoagrícolas y otros artículos reglamentados (turba, agentes biológicos, misceláneos, etc.). Los principales productos vegetales importados a Chile fueron semillas equivalentes (29%), flores y follajes frescos cortados (22%), fruta fresca (20%), y granos (11%). El 99% de los lotes presentados ante el SAG fueron aprobados pudiendo ingresar al país, mientras que el 1% fue rechazado (315 lotes) por incumplimiento a la normativa de importación. Ecuador es el país que presenta un mayor número de lotes rechazados (52), seguido de Perú (23) y EE.UU. (28).

Como resultado de las inspecciones, se elaboraron y enviaron 294 Notificaciones de No Cumplimientos (NNC) dirigidas a las respectivas autoridades fitosanitarias de aquellos países.

Para facilitar el proceso de ingreso de productos de origen animal y vegetal, durante el año 2014 se desarrollaron 2 módulos del Sistema de Importaciones SAG, financiados por el Ministerio de Hacienda. Los 2 módulos restantes se desarrollarán durante 2015, siendo financiados por el SAG, estimándose su implementación a fines del período.

A través de los planes de trabajo establecidos con autoridades sanitarias de terceros países, el Servicio realizó la habilitación de predios e instalaciones de tratamiento y procesamiento de productos de origen vegetal para su exportación a Chile. Así, en el año 2014 se emitieron 16 Resoluciones que permitieron habilitar a 14 empacadoras, 5 lugar de producción y 21 plantas para tratamientos fitosanitarios y empacadoras.

► **PROGRAMA DE CONTROLES FRONTERIZOS**

El objetivo del programa de Controles Fronterizos es prevenir el ingreso de agentes cau-

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

santes de enfermedades exóticas, plagas reglamentadas o de especies invasoras de importancia, para así contribuir a la protección de los recursos productivos del sector silvoagropecuario del país.

Este programa es primordial para el SAG en la defensa del patrimonio fito y zoonosanitario nacional. Es así como el Servicio tiene presencia en 100 controles fronterizos a lo largo del país, clasificados en 25 terminales aéreos, 39 marítimos y 36 pasos terrestres. Del total de controles fronterizos, en 35 hay presencia permanente, mientras que en los 65 restantes hay presencia temporal (temporada estival) u ocasional a solicitud de terceros.

El año 2014, el SAG inspeccionó un total de 1.575.593 medios de transporte y 10.283.613 de pasajeros, lo que implicó un incremento de 1,2% y 1,3% respectivamente respecto al año 2013. Se inspeccionó al 100% de los pasajeros y al 99,1% de los medios de transporte. Como resultado de ello, se interceptó un total de 94.896 kg de productos silvoagropecuarios, tal como se observa en tabla siguiente:

Tabla 1.

Productos silvoagropecuarios interceptados

| RUBRO | UNIDAD DE MEDIDA | AÑOS | | VARIACIÓN (2013 - 2014) |
|-----------------|----------------------------|------------|-----------|-------------------------|
| | | 2013 | 2014 | |
| AGRÍCOLA | Kilógramos | 91.635,0 | 72.390,55 | -21,0% |
| | Cantidad de intercepciones | 130.231,0 | 135.268 | 3,9% |
| PECUARIO | Kilógramos | 20.973,3 | 22.505,41 | 7,3% |
| | Cantidad de intercepciones | 30.521,0 | 33.821 | 10,8% |
| TOTAL | Kilógramos | 112.608,28 | 94.895,96 | -15,7% |
| | Cantidad de intercepciones | 160.752 | 169.089 | 5,2% |

Las intercepciones medidas en kilos disminuyeron un 15,7% respecto al año 2013. No obstante lo anterior, la frecuencia (o cantidad) de intercepciones aumentó en un 5,2% respecto del año anterior. Las intercepciones de productos pecuarios se incrementaron tanto en kilos como en frecuencia respecto a 2013.

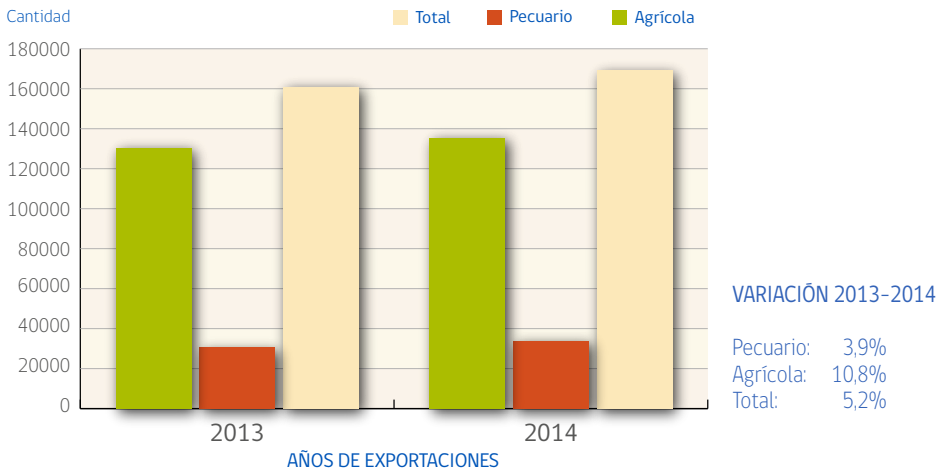
Figura 1.

Total de intercepciones efectuadas por SAG (en kilógramos)



Figura 2.

Total de intercepciones efectuadas por el SAG (cantidad o frecuencia)



En un estudio de validación de la efectividad de los 41 equipos de la Brigada Canina, inspección no intrusiva utilizada en los controles fronterizos, se estableció que el valor ponderado alcanza a 66%. Adicionalmente, se incorporaron en el alcance de las Brigadas Caninas de las regiones de Valparaíso y Tarapacá, olores de plagas cuarentenarias, como fue el caso de *Lymantria dispar* y *Halyomorpha halys* con resultados exitosos.

Durante el período se desarrolló un proyecto de cooperación con el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) del Centro Nacional de Adiestramiento y Desarrollo de la Unidad Canina (CENADUC) de México, con el objetivo de intercambiar experiencias técnicas y de conocimientos en la capacitación de personal, selección, operación y adiestramiento canino, en materia de inspección fitozoosanitaria entre el CENADUC y la Brigada Canina SAG (BriCan SAG).



Control fronterizo Chungará, Región de Arica y Parinacota.

El Servicio realizó una inversión de M\$19.570 en trabajos para mejorar la habitabilidad en los controles de Visviri y Chungará, en la Región de Arica y Parinacota, y en el control de Ollagüe, en la Región de Antofagasta.

Chile es responsabilidad de todos.
Small pleasures could become great problems.
Declare, Chile is everyone's responsibility.



Infórmate en www.sag.cl

Es fácil, es rápido y proteges a Chile.

For information check [WWW](http://www.sag.cl)
It's easy and it protects



La actividad fue el resultado de un levantamiento del estado de los controles fronterizos que se encuentran sobre los 3.000 metros de altura, con la finalidad de establecer las necesidades en relación al cumplimiento del Decreto N°28, el cual establece las condiciones de habitabilidad de los trabajadores, y principalmente de las condiciones de hipobaría o de los requerimientos para desempeñarse en altura.

El programa de capacitación de controles fronterizos se cumplió en un 100% y consideró las siguientes actividades:

Tabla 2.

Capacitaciones 2014 en Controles Fronterizos.

| CAPACITACIÓN | MODALIDAD | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS |
|---|------------|--------------------------|
| Operadores de equipos de RX (I Parte) y Técnica en Controles Fronterizos para jefes de turno. | E-learning | 1.209 |
| Operación de Incineradores. | E-learning | 25 |
| Seguridad y Procedimiento a Bordo para visita de Inspección. | E-learning | 37 |
| Protección Radiológica. | Presencial | 111 |
| Operadores de Rayos X. | Presencial | 53 |
| Supervisores de Rayos X. | Presencial | 35 |

Respecto a participación en eventos con ingreso masivo de pasajeros, destacó el trabajo realizado para los Juegos Panamericanos efectuados en Chile en el mes de marzo. También se participó activamente con el Instituto Nacional del Deporte en la coordinación de la 6ª versión del Rally Dakar Argentina - Chile - Bolivia 2014, desarrollando en conjunto los aspectos logísticos de atención de pasajeros y medios de transporte en su ingreso al país. Lo anterior se materializó con un gran contingente de funcionarios/as en cada uno de los puntos de ingreso, tanto terrestres como aéreos, así como en las verificaciones administrativas y técnicas en Rosario (Argentina) y en el campamento de Salta (Argentina), procurando que el control de ingreso se realizara con fluidez.



Control fronterizo Paso Jama, Región de Antofagasta.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Durante el período se mantuvieron las actividades de difusión, reforzando la campaña comunicacional previo a Semana Santa destinada al flujo de pasajeros que ingresan y salen del país durante dicho feriado, como también en vacaciones de invierno, Fiestas Patrias y festividades de fin de año.

El plan de medios se ejecutó tanto en el territorio nacional como internacional. Dentro de los principales productos elaborados destacan frases radiales, merchandising y folletería, entre otros.

Los recursos del programa de Controles Fronterizos superaron los M\$12.000.000, siendo el principal componente el gasto en personal, que representa el 75% del total. El gasto devengado con respecto al total del presupuesto 2014 fue de 99,9%.

VIGILANCIA, CONTROL, SUPRESIÓN Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES Y PLAGAS SILVOAGROPECUARIAS

► PROGRAMA DE TRAZABILIDAD ANIMAL

El Programa de Trazabilidad Animal se reforzó a nivel nacional, acorde a las prioridades establecidas para el período 2014 - 2018 por parte del Ministerio de Agricultura. Este permite conocer el origen, destino, movimiento y ubicación de todas las especies animales de interés pecuario a lo largo de todas sus etapas de producción y comercialización, haciendo posible garantizar la seguridad sanitaria del país y la inocuidad de los productos de origen animal que se consumen.

Para ello, se nombró a Coordinadores Regionales de Trazabilidad entre las regiones de Valparaíso y Magallanes, incluida la Metropolitana, que concentran el 75% de la masa ganadera bovina del país.

También se efectuaron cambios a la normativa vigente del programa, con el objetivo de





SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

fortalecer su implementación y el registro de la información en el Sistema de Información Pecuaria (SIPEC), estableciendo un nuevo marco regulatorio para los proveedores nacionales de DIIO (Resolución N°3.773/2014) y ampliando el control sobre los stocks de aretes en el mercado nacional, junto con generar la nueva Resolución (N°1.546/2014) que actualiza el marco legal para el Programa Oficial de Trazabilidad Animal.

Con el propósito de apoyar a la agricultura familiar campesina en la implementación del Programa Oficial de Trazabilidad Animal, se continuó con el convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) para incorporar a los pequeños productores al programa. Se entregaron Dispositivos Individuales de Identificación Oficial (DIIO) a dicha institución, que aplicó 7.904 dispositivos en animales de sus beneficiarios en las regiones del Bío Bío, la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.



Postura de DIIO en ganado bovino.

Al término de 2014 se alcanzó a 163.200 predios inscritos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, lo que representa un incremento de 10% en relación al cierre del año 2013 (148.700 establecimientos inscritos).

Del total de establecimientos inscritos en el programa, 143.200 corresponden a predios dedicados a la ganadería bovina, observándose un incremento aproximado de 9% en relación al año 2013 (132.500 predios). Además, durante 2014 se logró la identificación de 1.166.618 animales bovinos con dispositivos de identificación individual oficial (DIIO).

En el Sistema de Información Pecuaria (SIPEC), que contiene la información del programa, se ha continuado el desarrollo de mejoras en las funcionalidades del sistema SIPECweb actual. Esto incluyó el término del desarrollo informático de dos nuevos componentes: módulo Proveedores/Distribuidores de DIIO, para una mejor gestión de proveedores y aretes oficiales; y módulo Ferias, para optimizar la captura de datos sobre los movimientos de animales que se transan en ferias a lo largo del país. Al término de 2014 se iniciaron las gestiones con representantes de ambos rubros para las pruebas de esos módulos.

El Programa Oficial de Trazabilidad Animal contó con un presupuesto de M\$1.342.117, logrando una ejecución presupuestaria de 99,6%.

► **MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES ANIMALES**

Programa de Control y Erradicación del Síndrome Disgénésico Respiratorio Porcino (PRRS)

La implementación de un plan de control y erradicación del Síndrome Disgénésico Respiratorio Porcino (PRRS), enfermedad que se introdujo en Chile en octubre de 2013 reduciendo el estatus zoosanitario del país, fue uno de los objetivos establecidos como meta presidencial para el año 2014. El principal logro fue mantener la enfermedad limitada a las regiones Metropolitana, O'Higgins y Bío Bío, que presentaron circulación viral.

El plan de control y erradicación tuvo como una de sus principales actividades realizar catastros de la población porcina para determinar niveles de riesgo a través de 14 brigadas que efectuaron investigación de campo y muestreo en las zonas de importancia epidemiológica, abarcando un total de 2.679 establecimientos. Además, se definieron protocolos de saneamiento en predios industriales y no industriales, de movimientos y transporte; se elaboraron los requisitos para las medidas de bioseguridad en planteles industriales y se establecieron acciones de comunicación y educación sanitaria, entre otros.

La estrategia de implementación del plan incluyó el trabajo mancomunado con el sector privado para la prevención, contención y erradicación de esta enfermedad.

Durante el año 2014, este programa sanitario tuvo un presupuesto total de M\$807.660, de los cuales se ejecutaron M\$585.752 (72,6%). Los recursos no ejecutados se concentran principalmente en gastos en personal, ya que se esperaban ejecutar entre los meses de mayo a diciembre, pero finalmente se asignaron a fines de julio, retrasándose la planificación inicial a nivel nacional.



Capacitación a brigadas para muestrear en planteles porcinos.



Programas de Control y Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis Bovina

Los programas de control y erradicación de brucelosis y tuberculosis bovina fueron incluidos en las metas presidenciales 2014. En ambos se cumplieron los objetivos establecidos para el primer año: la elaboración y puesta en marcha de la fase final del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina y la puesta en marcha de la nueva estrategia del Programa de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina, así como la caracterización de su ocurrencia en Chile.

Para el caso de brucelosis bovina, dados los cambios evidenciados en los patrones de transmisión de la enfermedad, se modificaron los lineamientos del programa a fin de poder erradicarla en el menor plazo posible.

El Programa de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina fue analizado técnicamente con la finalidad de que sus objetivos y lineamientos estratégicos estuvieran acordes con la situación sanitaria actual del país. Con ello, se redefinieron las zonas de erradicación y control, se reajustaron las estrategias para cada línea de trabajo y se establecieron planes específicos para las zonas con alta prevalencia de la enfermedad, entre otras medidas.

Durante el año 2014, estos programas sanitarios tuvieron un presupuesto total de M\$962.926, de los cuales se ejecutaron M\$960.630, es decir se alcanzó una ejecución de 99,8%.

► VIGILANCIA DE ENFERMEDADES EXÓTICAS

Se destaca la vigilancia realizada a nivel nacional para la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), que sustenta técnicamente el estatus sanitario de Chile respecto a la enfermedad, en la categoría de país de “Riesgo insignificante de EEB” ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

También se obtuvo el reconocimiento de la OIE como país libre de la enfermedad Peste de Pequeños Rumiantes.

Además, se obtuvo el reconocimiento por parte de Estados Unidos del estatus sanitario libre de Encefalopatía espongiforme bovina.



► VIGILANCIA Y CONTROL OFICIAL DE PLAGAS AGRÍCOLAS

A fin de mantener actualizada la situación fitosanitaria de los cultivos, se realizaron 9.231 estaciones de prospección general, de las cuales 6.222 estaciones arrojaron resultados de plagas (67,4%).



Exudación rojiza de Psa en kiwi.



Parlatoria oleae en olivo.

En el ámbito de los controles oficiales de plagas agrícolas, se derogó la medida de control oficial de *Monilinia fructicola*. En cuanto a la situación de otros controles, la bacteria *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (Psa) amplió su distribución hacia la Región de O'Higgins, encontrándose presente en tres de las seis regiones que producen kiwi (O'Higgins, Maule y Bío Bío); *Homalodisca vitripennis* se mantiene circunscrita a la Isla de Pascua y *Parlatoria oleae* en las regiones de Coquimbo y Metropolitana.

El Sistema de Trampeo Agrícola realizó un 110% de revisiones respecto de las programadas. Se elaboraron 512 informes de situación fitosanitaria sobre plagas y su distribución, lo que genera soporte técnico para la elaboración de análisis de riesgo de plagas en las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF), destino de los productos de exportación chilenos, lo que permitirá establecer requisitos de exportación para los productos silvoagrícolas.

► VIGILANCIA Y CONTROL OFICIAL DE MOSCAS DE LA FRUTA

El objetivo del programa Moscas de la Fruta es mantener el estatus de Chile como país libre de mosca de la fruta (Familia Tephritidae), declarado desde el año 1995 y reconocido internacionalmente. En el continente americano, Chile es el único país que ostenta la categoría de libre de estos insectos. Esta situación fitosanitaria constituye una ventaja comparativa para la industria exportadora de productos hortofrutícolas frescos, principal beneficiaria del programa.

El Sistema Nacional de Detección de Moscas de la Fruta (SNDMF) de importancia económica tiene expresión entre las regiones de Arica y Parinacota y la de Aysén. El programa ha tenido un presupuesto operacional (que no incluye sueldos) relativamente constante en los últimos 5 años, por un monto de M\$1.700.000, el cual se ejecutó en un 99,8%.

Durante el año 2014 no se registraron brotes de mosca de la fruta de importancia económica. Se realizaron seis intercepciones aisladas (un solo ejemplar) de *Ceratitis capitata*, y para cada una de ellas se implementó una vigilancia intensiva por dos ciclos teóricos de desarrollo del insecto.



Ceratitis capitata.

Nuevamente se implementó vigilancia para la mosca del olivo, *Bactrocera dorsalis*, analizando cerca de 30 mil insectos capturados en estas trampas con el fin de certificar que la plaga no se encuentra en el país.

También durante 2014 se continuó la vigilancia con trampas que tienen un atrayente específico para *Drosophila suzukii*. Se recibieron aproximadamente 35.000 insectos que fueron analizados en el laboratorio de moscas de la fruta y ninguno de ellos correspondió a esta especie.



Drosophila suzukii, macho y hembra.

Tabla 3.

Vigilancia de Moscas de la Fruta de importancia económica, año 2014.

| FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA | ESPECIE DETECTADA | REGIÓN / COMUNA | Nº MOSCAS DETECTADAS | ACTIVIDADES | FECHA DE TÉRMINO |
|--------------------------------|--|---------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| 27-01-2014 | <i>Ceratitis capitata</i> (Mosca del Mediterráneo) | Tarapacá / Iquique | 1 | Vigilancia intensiva | 31-03-2014 |
| 20-06-2014 | <i>Ceratitis capitata</i> (Mosca del Mediterráneo) | Tarapacá / Iquique | 1 | Vigilancia intensiva | 13-10-2014 |
| 26-09-2014 | <i>Ceratitis capitata</i> (Mosca del Mediterráneo) | Antofagasta / Antofagasta | 1 | Vigilancia intensiva | 9-12-2014 |
| 7-10-2014 | <i>Ceratitis capitata</i> (Mosca del Mediterráneo) | Valparaíso / San Felipe | 1 | Vigilancia intensiva | 8-12-2014 |
| 16-10-2014 | <i>Ceratitis capitata</i> (Mosca del Mediterráneo) | Valparaíso / Calle Larga | 1 | Vigilancia intensiva | 7-12-2014 |
| 4-11-2014 | <i>Ceratitis Capitata</i> (Mosca del Mediterráneo) | Tarapacá / Iquique | 1 | Vigilancia intensiva | 12-01-2015 |

► **CONTROL OFICIAL DE *Lobesia botrana* (PCOLB)**

Se implementó una nueva estrategia para la supresión, contención y erradicación de la polilla de la vid, *Lobesia botrana* para la temporada 2014-2015, lo que contribuyó a mantener el flujo normal de exportaciones.

Prospección y toma de muestras en parronal.





Clipboard with text and a logo.

SAG
Ministerio de
Agricultura
Chile

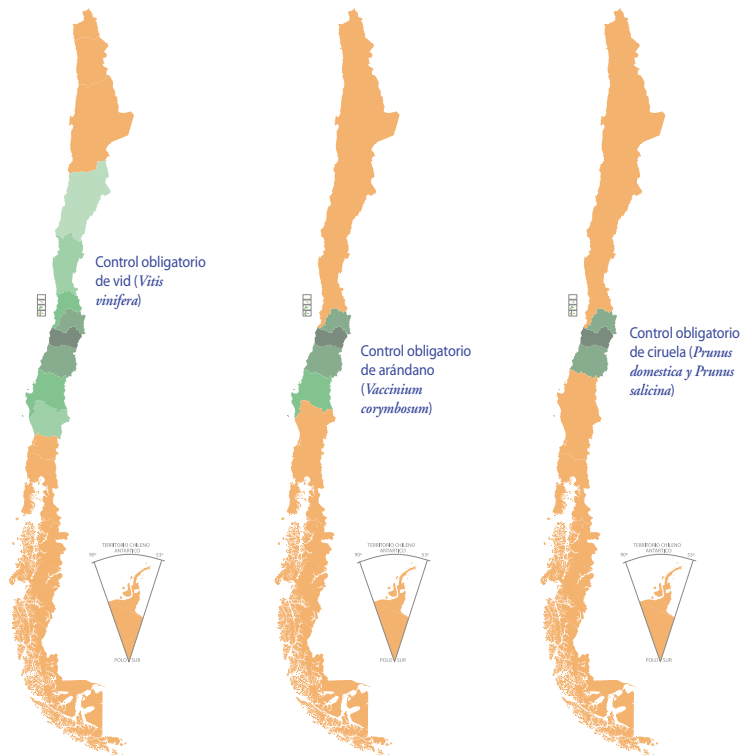


El Programa *Lobesia botrana* se rediseñó estructuralmente, estableciendo un Consejo Consultivo a nivel ministerial y un Comité Técnico Permanente en el SAG. Asimismo, se fortaleció la asociatividad público-privada para el control de la plaga con la Asociación de Exportadores de Fruta (ASOEX), Federación de Productores de Fruta (Fedefruta), Vinos de Chile, Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA), Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), entre otras organizaciones. Se establecieron cinco mesas de trabajo para abordar las temáticas de Normas, Manejo de la Plaga, Investigación, Difusión y Transferencia, y Evaluación y Gestión.

Junto a lo anterior, se actualizó la normativa de control de la plaga (Resolución Exenta N°4287 del 23 de junio de 2014).

Entre las principales medidas implementadas se cuentan la inclusión al control oficial de dos nuevas especies (arándano y ciruelos); el fortalecimiento del sistema de vigilancia nacional mediante trampas de feromonas, tanto en cobertura como en densidad; mayor fiscalización de aplicaciones de plaguicidas, en forma presencial y mediante análisis de residuos; y la instalación de la confusión sexual en áreas priorizadas por el SAG a nivel predial y urbano, a objeto de eliminar la plaga en un mediano-largo plazo. Paralelamente, se sigue avanzando en la implementación de la Técnica del Insecto Estéril en la Región de Arica y Parinacota.

El control obligatorio aplica a vid (*Vitis vinifera*) entre las regiones de Atacama a la Araucanía como hospedante primario; a arándano (*Vaccinium corymbosum*) en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Bío Bío en las actuales áreas reglamentadas y en aquellas que se generen según la definición de brote correspondiente como hospedante ocasional; y a ciruelo (*Prunus domestica* y *Prunus salicina*) en las regiones Metropolitana, O'Higgins y Maule en las áreas reglamentadas vigentes a la fecha y en aquellas que se generen según la definición de brote correspondiente como hospedante ocasional.



Áreas reglamentadas de control obligatorio de vid, arándano y ciruela.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Las actividades del Programa Nacional de *Lobesia botrana* corresponden a:

- Vigilancia de predios frutícolas de las especies reglamentadas actualmente mediante una red de trampas de feromonas, que para el 2014 alcanzó una cobertura de 11 regiones del país, equivalente a 218.000 ha aproximadamente. Adicionalmente, el programa vigila otras especies consideradas relevantes, así como sectores urbanos colindantes a huertos comerciales.
- Control predial y urbano mediante uso de Emisores de Confusión Sexual (ECS), que al año 2014 abarcó 20.000 ha aproximadamente de ECS predial, distribuidas entre las regiones de Coquimbo a Bío Bío (Figura 1); y 6.200 ha de ECS urbana distribuidas entre las regiones de Atacama a la Araucanía (Figura 2).

Figura 3.

Uso de ECS predial por región.

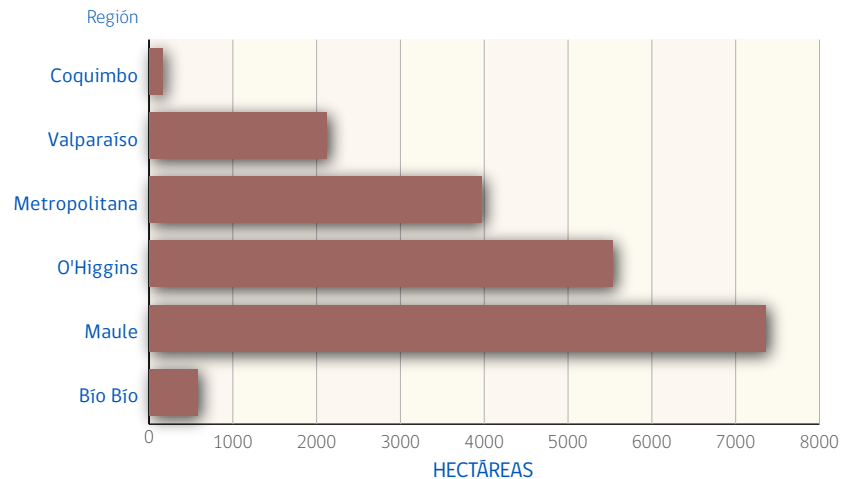
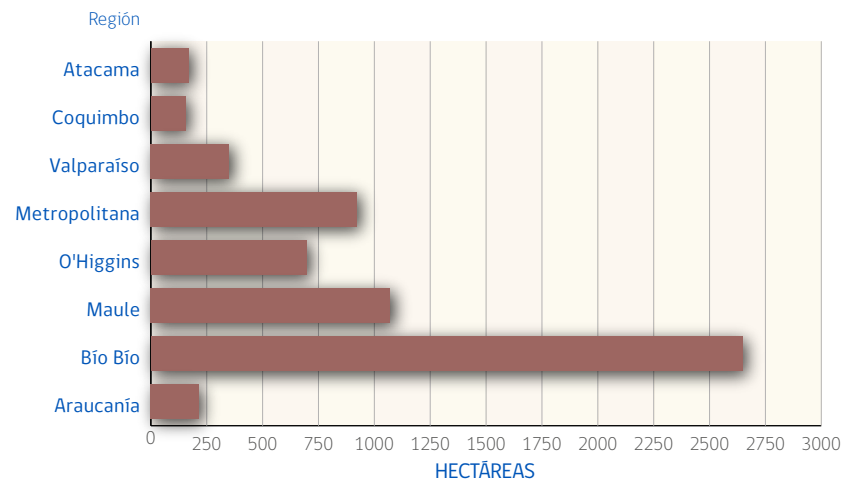


Figura 4.

Uso de ECS urbana por región.



Fiscalizaciones al cumplimiento de la normativa de *Lobesia botrana* (control y medidas cuarentenarias) entre las regiones de Atacama a Bío Bío, que alcanzaron a 26.206 fiscalizacio-

nes, y aproximadamente 814 muestras tomadas para análisis de multiresiduos entre las regiones de Coquimbo y Bío Bío.

El presupuesto 2014 correspondió a \$6.794.614.184, de los cuales se ejecutó el 99,44%.

El nivel de cobertura del programa está reflejado en el número de revisiones de trampas de *Lobesia botrana* realizadas, cuya meta es ejecutar un mínimo de 80% de lo programado en cada región. En el año 2014 se efectuaron un total de 601.762 revisiones de trampas a nivel nacional, representando un cumplimiento de 114%. Este sobrecumplimiento se explica por la incorporación a la vigilancia de nuevas especies (establecido por nueva estrategia generada en agosto de 2014), cuyas revisiones de trampas no estaban programadas en el sistema, además de distorsiones detectadas entre la información base usada para programar (Catastro Frutícola CIREN-CORFO) y el número de huertos reales, que resultó mayor a lo indicado, especialmente en arándanos.

► PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD DE LA PAPA (PNSP)

El programa contempla acciones oficiales para conocer y actualizar la situación fitosanitaria del cultivo de la papa (estaciones de prospección) y de fiscalización del cumplimiento de las medidas fitosanitarias, fundamentalmente para las plagas *Globodera rostochiensis*, *Globodera pallida*, *Thecaphora solani* y *Ralstonia solanacearum*.

Se realizaron 12.815 estaciones de prospección para detectar plagas cuarentenarias que afectan a este cultivo, un 24% más en comparación al año anterior, abarcando 9.000 ha aproximadamente. Esto equivale al 18% de la superficie productora de papa a nivel nacional.

Además, se reforzó la actividad de fiscalización dentro del área libre de plagas cuarentenarias de la papa, logrando un total de 10.471 fiscalizaciones que incluyen tanto al transpor-



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

te como al comercio, así como también al uso de semilla legal, a semilleros corrientes, predios cuarentenados, entre otros, a fin de evitar el ingreso de papas y productos prohibidos hacia el área libre.

Se realizaron alrededor de 289 reuniones y charlas de capacitación dirigidas a agricultores, asesores, asociaciones gremiales, universidades, Carabineros y municipios, entre otros.

Las actividades permitieron detectar y adoptar medidas fitosanitarias y cuarentenarias oportunas tendientes a lograr la erradicación frente a la detección de brotes de plagas de importancia, tales como el nemátodo dorado (*Globodera rostochiensis*) en las regiones de Los Ríos y Los Lagos, y la marchitez bacteriana de la papa (*Ralstonia solanacearum* raza 3 biovar 2) en La Araucanía y Los Ríos.

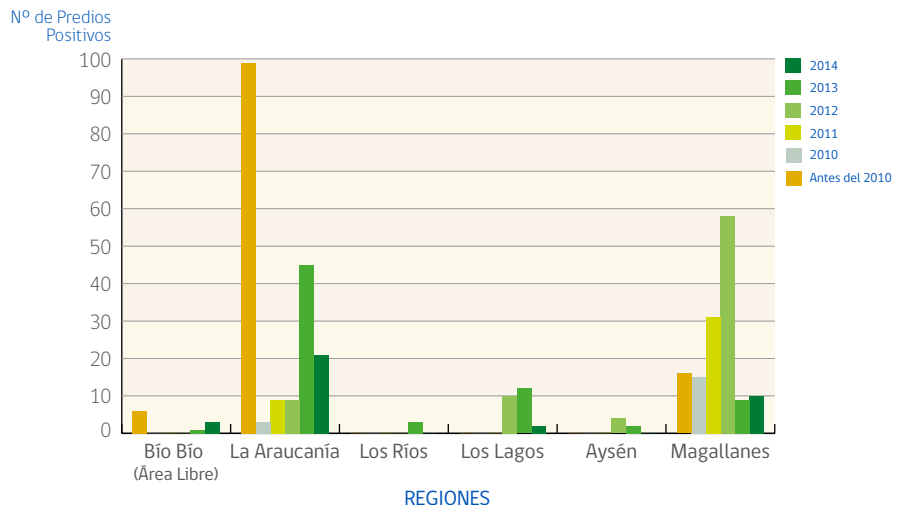
Tabla 4

Número y superficie de focos positivos a plagas cuarentenarias en el área libre a diciembre de 2014.

| PLAGA | REGIÓN | Nº FOCOS | SUPERFICIE HA |
|---|---------------------------|------------|---------------|
| <i>Thecaphora solani</i> | Bío Bío (Prov. de Arauco) | 9 | 25,16 |
| | La Araucanía | 99 | 356,85 |
| <i>Ralstonia solanacearum</i> | La Araucanía | 68 | 326,09 |
| | Los Ríos | 1 | 0,75 |
| <i>Globodera rostochiensis</i> | Bío Bío (Prov. de Arauco) | 1 | 1 |
| | Los Ríos | 2 | 0,15 |
| | Los Lagos | 27 | 13,47 |
| <i>Phoma exigua</i> var. <i>foveata</i> | Aysén | 6 | 1,65 |
| <i>Globodera pallida</i> | Los Lagos | 1 | 0,1 |
| | Magallanes | 139 | 17,27 |
| TOTAL | | 353 | 742,49 |

Figura 5

Número de predios positivos a plagas cuarentenarias en el área libre a diciembre 2014.



A mediados de 2014 se comenzó a elaborar un borrador de una nueva resolución que establece el área libre de plagas cuarentenarias de la papa.

El presupuesto anual del Programa ascendió a M\$409.139, ejecutándose en un 100%.

► VIGILANCIA Y CONTROL OFICIAL DE PLAGAS FORESTALES

Vigilancia de plagas forestales

Se realizaron actividades de detección de plagas mediante prospecciones a los recursos forestales de plantaciones de especies exóticas, bosque nativo y arbolado urbano, como también mediante la instalación y evaluación de criterios de monitoreo de plagas mediante trampas de luz, trampas de feromonas, trampas de embudos y árboles cebo. Estas acciones fueron realizadas por el SAG en coordinación con las empresas forestales mediante el convenio SAG/CPF S.A., Comité Nacional Asesor en Materia Fitosanitaria Forestal y comités técnicos específicos.

Además se realizaron prospecciones específicas, destacando las plagas cuarentenarias ausentes *Monochamus* spp. (Escarabajo aserrador de la madera de los pinos), *Bursaphelenchus xylophilus* (plaga que afecta al pino insigne, pino oregón, abeto y picea), y *Phytophthora ramorum* (plaga que afecta a más de 40 especies vegetales, entre forestales, ornamentales y otras), confirmándose su ausencia en el territorio nacional.



Durante el año 2014 se efectuó la inspección de 34.280 lotes de embalajes, de los cuales 16.029 lotes de madera fueron inspeccionados en puntos de ingreso de mercaderías provenientes del extranjero (puertos, aeropuerto, pasos fronterizos) y 18.251 lotes de embalajes de madera se inspeccionaron en lugares de destino, interceptándose en 16 oportunidades plagas cuarentenarias ausentes de Chile, evitando de esta forma su introducción y establecimiento en el país y los daños a la producción forestal, el arbolado urbano, el medioambiente y las exportaciones forestales.

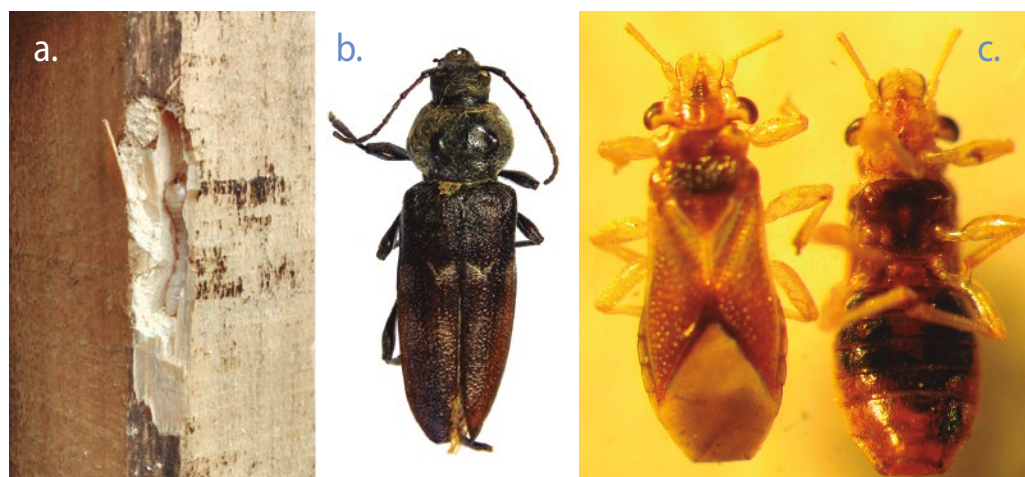
Leptocybe invasa en eucalipto, Los Andes, Región de Valparaíso.



CONTROL OFICIAL DE PLAGAS FORESTALES

Se detectó en forma oportuna la presencia de *Leptocybe invasa* (Hymenoptera: Eulophidae), microavispa formadora de agallas del eucalipto en la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, declarándose el control obligatorio de la plaga, por lo que se realizaron actividades de cuarentena, vigilancia y la ejecución de un programa de control biológico con el fin de suprimir la población del insecto y retardar su dispersión hacia las zonas con plantaciones industriales de eucalipto.

Mediante una denuncia, también se detectó la presencia de *Hylotrupes bajulus* (Coleoptera: Cerambycidae) "barrenador europeo de las casas", en estructuras de madera de una casa particular en la comuna de Chimbarongo, Región de O'Higgins, estableciéndose medidas provisionales de emergencia para la eliminación de los focos detectados.



a y b: larva y espécimen adulto de *Hylotrupes bajulus*; c: hembra adulta de *Thaumastocoris peregrinus*.

Debido a los buenos resultados del programa de control biológico de la plaga *Thaumastocoris peregrinus* "chinche de los eucaliptos", la baja capacidad de dispersión y de daño observado en el país, se levantaron las medidas de control obligatorio de esta plaga.

Se mantuvieron, durante el año 2014, los programas de control oficial sobre la avispa de la madera del pino *Sirex noctilio* y del hongo *Fusarium circinatum*.

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL OFICIAL DE LA AVISPA DE LA MADERA DEL PINO *Sirex noctilio* FABRICIUS (HYMENOPTERA: SIRICIDAE)

La avispa de la madera del pino (*Sirex noctilio*) es una de las principales plagas que afecta a las plantaciones de pino, provocando la muerte de los árboles atacados. Fue detectada por primera vez en Chile por el SAG en el año 2001, y se declaró su control obligatorio. Actualmente se mantiene un Programa Nacional de Vigilancia y Control Oficial de *Sirex noctilio*, que tiene por objetivo la contención y supresión de la plaga en las áreas declaradas bajo cuarentena. Además, se mantiene un programa de vigilancia forestal (prospecciones, trampas y parcelas cebo) con el objeto de detectarla oportunamente.

El SAG realiza un trabajo coordinado con empresas forestales a través del Consorcio de Protección Fitosanitaria Forestal (CPF SA), para que las actividades de vigilancia y control biológico que se ejecuten estén orientadas a beneficiar a pequeños y medianos propietarios foresta-

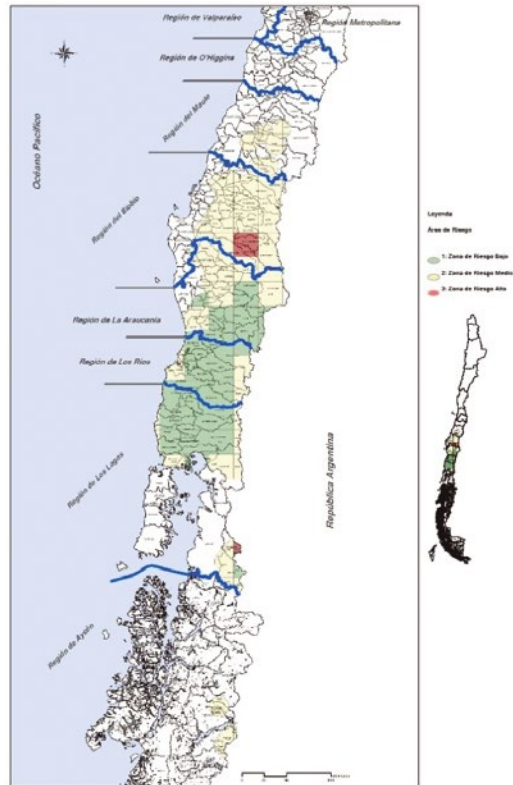
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

les. A través de la vigilancia forestal pueden conocer la situación sanitaria de sus plantaciones de pino, y en el caso que se les detecte la plaga, puedan beneficiarse del programa a través de la liberación de agentes de control biológico que masifica y libera el SAG.

Durante el año 2014, el presupuesto del programa a nivel nacional fue de M\$312.659, con una ejecución de 99,47%. El alcance se estableció entre las regiones de Coquimbo y de Aysén, pero las actividades estuvieron concentradas en las áreas bajo cuarentena con presencia de la plaga, localizadas entre las regiones de Maule y Aysén, y en la Región Metropolitana.

Figura 6

Mapa con las áreas bajo cuarentena de *Sirex noctilio*



Liberación del controlador *Megarhyssa nortoni*, Región Metropolitana.



Los principales indicadores del programa son los resultados del control biológico de la plaga con el parásito *Deladenus siricidicola*. Adicionalmente, el SAG, en conjunto con diversas empresas forestales, masificaron y liberaron más de 3.500 ejemplares de *Megarhyssa nortoni* y más de 9.000 adultos de *Ibalia leucospoides* (Tabla 5) en todas las regiones con áreas bajo cuarentena de *Sirex noctilio*.



Ibalia leucospoides.



Megarhyssa nortoni (hembra).

Tabla 5.

Número total de ejemplares adultos liberados de *Rhyssa persuasoria* y *Megarhyssa nortoni*, entre los años 2008 y 2014, por el SAG y las empresas forestales

| PARASITOIDE | NºADULTOS | REGIONES CON ESTABLECIMIENTO DE PARASITOIDES |
|----------------------------|-----------|--|
| <i>Rhyssa persuasoria</i> | 117 | La Araucanía |
| <i>Megarhyssa nortoni</i> | 3.510 | Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos |
| <i>Ibalia leucospoides</i> | 9.546 | Metropolitana, Maule, Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén |

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DE LA POLILLA GITANA RAZA ASIÁTICA (*Lymantria dispar*)

El objetivo del programa es la aplicación de un plan de prevención de introducción de la plaga cuarentenaria polilla gitana (*Lymantria dispar* raza asiática y *Lymantria dispar* raza japónica) a nuestro país, estableciendo requisitos fitosanitarios a las naves que arriben a puertos nacionales provenientes de áreas con presencia de esta plaga. Además, se contempló el fortalecimiento de la vigilancia territorial y mejoras e implementación de metodologías de diagnóstico de la misma.

Estas especies de insectos, denominados comúnmente como Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA), corresponden a una plaga cuarentenaria ausente en Chile y que afecta a más de 500 especies vegetales forestales, frutales y ornamentales, y que puede utilizar como medio de transporte internacional diferentes vías, entre los cuales se encuentran las motonaves que provienen desde países con presencia de la plaga (China, Corea del Sur, Corea del Norte, Japón y Rusia).

Por lo señalado anteriormente, y por el alto riesgo de introducción, dispersión y de daño económico en Chile, es que el Ministerio de Agricultura ha determinado entre los lineamientos estratégicos para el período 2014 - 2018, "la activación de un programa específico para enfrentar la

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

emergencia de plagas y enfermedades que amenazan flujos de exportación", instruyendo al SAG ejecutar un "Plan para la prevención del ingreso *Lymantria dispar*".

Para desarrollar este plan, el SAG ha tenido que articular cuatro componentes: normativo, control fronterizo, vigilancia forestal y laboratorio, con el objeto de prevenir el ingreso de PGRA a territorio nacional, coordinado por la División de Asuntos Internacionales.

A continuación se describen los resultados obtenidos durante el año 2014 asociados a estos ámbitos de acción:

- **Ámbito normativo:** con fecha 12 de febrero de 2014 entró en vigencia la Resolución SAG N°4.412 de 2013, que establece requisitos fitosanitarios para el ingreso de naves provenientes de áreas con presencia de Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA) *Lymantria dispar* Asiática Vnukovskij y *Lymantria dispar* japónica (Motschulsky) (Lepidoptera, Erebidae), lo cual implicó que todas las naves de transporte marítimo que arribaran a puertos chilenos, y que hubiesen zarpado o permanecido en áreas con presencia de PGRA (China, Corea del Sur, Corea del Norte, Japón y Rusia) en época de vuelo de la hembra adulta en los últimos 2 años, en adelante "*naves de riesgo*", deberán venir amparadas por un certificado que acredite que esta fue sometida a inspección y encontrada libre de la plaga.
- **Ámbito de controles fronterizos:** en los controles fronterizos marítimos del país se aplica el Procedimiento de Recepción e Inspección de Naves, lo cual se traduce en la inspección documental, inspección física y aplicación de medidas fitosanitarias cuando corresponda, de todas las naves que recalcan en puertos chilenos para verificar el cumplimiento de la Resolución N°4.412 de 2013. Para implementar esta resolución en los puertos nacionales se contrató a 13 nuevos inspectores y se capacitó a 217 funcionarios, además de realizarse reuniones de difusión y coordinación con el sector marítimo-portuario público-privado a nivel nacional.



Inspección de naves. Puerto de Valparaíso.

Como resultado del programa, durante el año 2014 arribaron a puertos nacionales un total de 4.439 naves, de las cuales 30,6 % (1.359 buques) provenían de países con presen-

cia de PGRA y 64,8% de ellos (881), eran naves de riesgo. Así, el 25,1% de las naves de riesgo (222 buques) que permanecieron o zarparon desde estas áreas durante los últimos 2 años, no venían amparadas por el certificado. Cabe destacar que durante el año 2014 hubo tres intercepciones de masas de huevos de *Lymantria* sp. y una intercepción de *Lymantria dispar* raza asiática (PGRA) en naves de riesgo. Los tres primeros eventos ocurrieron en los puertos de San Vicente, Lirquén y Coronel, de la Región del Bío Bío, y el último en Bahía Catalina, en la Región de Magallanes.



Lymantria dispar hembra y huevos.

Tabla 6.

Número de naves arribadas a puertos nacionales desde países con presencia de PGRA.

| PAÍS | NAVES TOTALES DE ÁREAS C/PGRA | NAVES DE RIESGO | % NAVES DE RIESGO /TOT. NAVES | NAVES DE RIESGO S/ CERTIFICADO (2014) | NAVES DE RIESGO S/ CERTIFICADO S/INSP. | NAVES DE RIESGO C/PGRA | % NAVES DE RIESGO/PAÍS | % NAVES DE RIESGO S/ CERTIFICADO |
|-----------------|-------------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------|------------------------|----------------------------------|
| China | 435 | 306 | 70,3 | 43 | 5 | 2 | 34,7 | 14,1 |
| Corea del Sur | 453 | 281 | 62,0 | 21 | 2 | 0 | 31,9 | 7,5 |
| Corea del Norte | 0 | 0 | 0,0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Japón | 402 | 245 | 60,9 | 11 | 1 | 2 | 27,8 | 4,5 |
| Rusia | 69 | 49 | 71,0 | 4 | 1 | 0 | 5,6 | 8,2 |
| Total | 1.359 | 881 | | 79 | 9 | 4 | 100,0 | |

- **Ámbito vigilancia forestal:** para el caso de PGRA, el SAG viene desarrollando la actividad de vigilancia forestal desde el año 2010 y está orientada a verificar la ausencia de la plaga en el territorio nacional. Para ello se realizan labores de vigilancia fitosanitaria en los puertos, considerando la mantención y monitoreo de trampas específicas para captura de machos de *Lymantria dispar* y prospecciones en hospederos susceptibles.

El sistema de trampeo forestal se distribuye en los puertos de las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bío Bío, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes, y considera además a la Región Metropolitana. Durante el período diciembre 2013 - marzo 2014 se instalaron 554 trampas específicas de *Lymantria dispar*, con revisión y cambio mensual. Además, se instalaron 50 trampas adicionales en el puerto de San Vicente, Región del Bío Bío, para reforzar la vigilancia forestal, con las revisiones mensuales correspondientes.

La evaluación del sistema de trampeo y prospecciones forestales para el año 2014, determinó que no hubo capturas de ejemplares de PGRA y tampoco se evidenció la presencia de la plaga en hospederos vegetales.

- **Ámbito laboratorio:** la detección temprana de la plaga requiere contar con un diagnóstico efectivo y oportuno por parte del laboratorio de entomología del SAG. Fue así como durante tres eventos asociados a las detecciones de masas de huevos, el Laboratorio de

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Lo Aguirre pudo identificar que la plaga interceptada era *Lymantria* sp., y en un evento determinó que correspondía a *Lymantria dispar* raza asiática (PGRA), utilizando técnicas taxonómicas y moleculares.

Los recursos asignados correspondieron a M\$80.223, que fueron ejecutaron en un 100%.

PROGRAMA DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

► SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS

Este sistema es un instrumento de fomento del Ministerio de Agricultura establecido por la Ley N°20.412 de 2010, cuyo principal propósito es la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento ya alcanzados en el país. Dentro de los principales logros del año 2014 destaca la realización de 51 concursos a nivel nacional, donde el 93,3% de las regiones inició el llamado a concurso antes del 30 de abril.

Con lo anterior se logró beneficiar a un total de 78.325 hectáreas, correspondientes a 2.617 agricultores/as, los que en su conjunto recibieron una bonificación total de M\$10.201.730. Dicho monto, considerando el presupuesto operativo del programa, representó una colocación final de 99,97%.

En lo que respecta a los antecedentes por tipo de agricultor/a beneficiado, un 21% corresponde a personas jurídicas y un 79% a personas naturales.

El análisis por agricultores pertenecientes a pueblos originarios señala que sólo un 4,8% de los beneficiados por el programa pertenecen a una etnia, siendo la Aimara la con mayor representación con un 72%, seguida de la Mapuche con un 15% y la Atacameña con 13%.

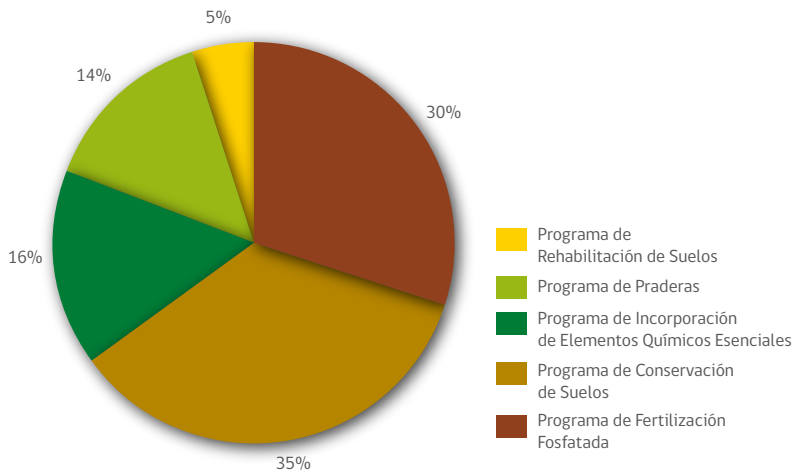


El tiempo de respuesta promedio nacional entre la entrega de la declaración jurada de término de labores y el pago del beneficio fue de 14 días.

Las fiscalizaciones sobre la correcta ejecución de las prácticas comprometidas por los beneficiarios alcanzaron el 50,59% del universo total de planes de manejo beneficiados.



Preferencias de los usuarios respecto de los programas específicos



► SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)

El SAG participó activamente en el proceso de evaluación ambiental, en materias de su competencia, en proyectos que ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con la emisión de un total de 1.193 informes de pronunciamiento a nivel nacional, 98,8% de los cuales fueron remitidos dentro de los plazos reglamentarios.



SAG
Ministerio de
Agricultura
Gobierno de Chile

SAG
Ministerio de
Agricultura
Gobierno de Chile

Conforme a lo establecido en DL N°3.516/80 y Art. 46 de la Ley Orgánica de SAG, sobre subdivisión de predios rústicos, en el año 2014 se recibieron 9.955 solicitudes de certificación de expedientes, habiéndose certificado 9.791 solicitudes y los respectivos planos, lo que representa un 98,35% de cumplimiento.

ESTRATEGIAS Y POSICIONES DE NEGOCIACIÓN ESTABLECIDAS EN LA APERTURA, MEJORA Y DEFENSA DE MERCADOS, EN EL ÁMBITO BILATERAL Y MULTILATERAL

En el ámbito del comercio internacional de los productos silvoagropecuarios, el SAG mantuvo una participación activa en diferentes foros internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y Codex Alimentarius, relacionados con materias sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos, propiedad intelectual y medio ambiente.

Junto con ello, se desarrollaron actividades para el cumplimiento de acuerdos y compromisos internacionales, consensuando 18 “posiciones SAG” en materias de negociación que se encuentran dentro del ámbito del Servicio; además de apoyar la gestión institucional en función de la apertura y mantención de mercados, lográndose 42 aperturas, 6 facilitaciones de acceso y 3 reaperturas de mercados.

Adicionalmente, se participó en la negociación de nuevos acuerdos, entre los que destacan las negociaciones del Transpacífico (TPP) entre 12 países.

Se elaboraron 49 notificaciones de Chile y se distribuyeron alrededor de 1.600 notificaciones realizadas por los miembros de la OMC.

Además, el Servicio tiene la función de Autoridad Nacional designada para plaguicidas de uso agrícola y fármacos de uso veterinario, y durante el periodo se gestionó la respuesta de tres Solicitudes de Consentimiento explícito y 17 notificaciones a la exportación.

Se elaboró un Manual de procedimientos para el funcionamiento en el SAG del sistema de presentación de notificaciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) ante la OMC.

Se comenzó la negociación para la ampliación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Canadá en que se remitió la propuesta para el texto en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON).

Asimismo, continuó la elaboración del texto de memorándum de entendimiento relacionado a equivalencia de cortes de carne de bovino con Nueva Zelanda y está en desarrollo uno con la Unión Europea.

En materia de reconocimiento de certificación de productos orgánicos, se remitieron los antecedentes para obtener el reconocimiento de la Unión Europea en el mes de abril 2014 y por parte de Corea en enero.

En el ámbito de la cooperación técnica internacional, que tiene como propósito apoyar el fortalecimiento de la capacidad técnica institucional y canalizar la demanda de otros países respecto de la experiencia y conocimientos del SAG, se privilegió el trabajo con países de la re-

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

gión, principalmente América Central, Comunidad Andina de Naciones, OECS y la Comunidad del Caribe (CARICOM) en las áreas de certificación fitosanitaria, controles fronterizos, certificación electrónica y política agrícola. Se potenciaron aquellas actividades de tipo cooperación triangular con El Salvador, Guatemala, Honduras, Belice y CARICOM, las que principalmente fueron financiadas por el Gobierno de Estados Unidos.

FISCALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE COMPETENCIA DEL SAG

► NORMATIVA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES FISCALIZADA

En el marco del subprograma de fiscalización ambiental asociado a las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) del SAG, establecido en la Resolución N°4, de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), se realizaron 154 de 156 actividades ambientales encomendadas por este organismo, mostrando un leve incremento (5%) respecto al año 2013.

En cuanto a la fiscalización de cazadores, por temas presupuestarios, se controló un total de 577 personas, cifra bastante menor al año 2013, donde se fiscalizó un total de 831 cazadores.

Durante el 2014 se realizaron 213 fiscalizaciones a flora nativa, orientadas a verificar el cumplimiento de los Decretos N°366 (quillay y otras especies), N°908 (palma chilena) y N°129 (copihue), las que se concentraron en su mayoría entre las regiones de Valparaíso y del Bío Bío, siendo en esta última región donde se realizó la mayor cantidad (34% del total). Se obtuvo un 5,6% de infracciones del total nacional fiscalizado.



Quillay (*Quillaja saponaria*).

A nivel nacional, se realizaron 17 fiscalizaciones a Organizaciones de Agricultores/as Ecológicos y Entidades Certificadoras, de un total de 15 programadas, lo que se debe a solicitudes no programadas para conocimiento de operadores nuevos en el sistema informático.

Durante el 2014, se desarrolló el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Comisión Nacional de Riego (CNR) y el SAG, por medio del Programa de Seguimiento e Inspección de los Proyectos de Riego bonificados por la Ley Nº18.450 en todas las regiones del país, con un presupuesto de \$157.000.000. La labor se realizó a todos los tipos de proyectos bonificados: riego tecnificado, obras civiles y drenaje, cumpliendo la meta de inspeccionar 3.268 proyectos bonificados.

► **NORMATIVA PECUARIA FISCALIZADA**

Ley de Carnes

Respecto de fiscalización de la Ley de carnes, durante el año 2014, se cumplieron los estándares definidos para controlar los diferentes eslabones de la cadena de comercialización de la carne a nivel nacional; además se realizaron auditorías en Paraguay, Argentina y Uruguay.

Alimentación animal

En términos generales, las actividades de fiscalización efectuadas a establecimientos fabricantes de alimentos e insumos destinados a la alimentación animal y de locales de expendio, lograron un nivel de cumplimiento conforme a lo programado. Del mismo modo, se realizaron las supervisiones del proceso de fiscalización de la normativa pecuaria según lo programado.

En relación a los programas de control, en el año 2014 se desarrolló el programa de muestreo de dioxinas en alimentos para animales; se tomaron 170 muestras de insumos a nivel nacional a toda la industria del rubro, cubriendo todos los universos de fiscalización. En el programa de muestreo de proteína mamífera en alimentos para rumiantes, se realizaron 127 muestras a la industria de alimentos y suplementos para bovinos; y se llevaron a cabo las investigaciones correspondientes en aquellos casos que entregaron resultados positivos.





A la fecha, continúa en revisión el nuevo Reglamento de Alimentos para Animales, en el Ministerio de Agricultura, el cual entrará en vigencia seis meses después de su publicación en el Diario Oficial.

En el mes de septiembre, la Unidad de Control de Alimentos para Animales participó en el foro latinoamericano de la industria (Feed Latina) y reguladores (servicios veterinarios oficiales) de alimentos para animales, en el cual se discutió el proyecto de armonización latinoamericano de normativas y sistemas de control en esta materia.

Bienestar animal

En el cumplimiento del plan de acción 2014, se concretó con el apoyo de DG-SANCO la visita de un experto español para la realización de 3 talleres sobre bienestar animal en el transporte, y también colaboró un experto del Centro Colaborador de la OIE (Universidad Austral de Chile). A la actividad asistieron funcionarios/as SAG y transportistas de las regiones de La Araucanía a Magallanes.

En el marco del Comité de Gestión Conjunta del Acuerdo Chile - Unión Europea, se definió el plan de acción 2015 en materia de bienestar animal. Uno de los puntos destacados para finalizar durante el primer semestre, es la conclusión del proceso de equivalencia normativa de bienestar animal al momento del sacrificio de Chile y la UE.

En relación al trabajo colaborativo público-privado, se continuó con la activa participación en el Comité de Bienestar Animal del Consorcio Lechero, cuya principal actividad durante el 2014 fue participar como socio mandante en la ejecución del proyecto Fundación para la Innovación Agraria (FIA) "Programa de intervención para la mejora de prácticas para el bienestar animal en la producción lechera".





► **NORMATIVA SILVOAGRÍCOLA FISCALIZADA**

Ley de Alcoholes

Se realizaron a nivel nacional 3.782 fiscalizaciones a productores/as, distribuidores y otras instancias, afectos a la Ley de Bebidas Alcohólicas, 10% más que en 2013, detectándose que el incumplimiento a la normativa alcanzó el 3,9%.

Plaguicidas y fertilizantes

Respecto de la normativa sobre plaguicidas y fertilizantes fiscalizada, se realizaron 3.349 fiscalizaciones de uso de plaguicidas y 1.024 fiscalizaciones de comercio de plaguicidas y fertilizantes en todo el país.

► **VIVEROS Y DEPÓSITOS DE PLANTAS**

Durante el 2014 se fiscalizaron 2.566 viveros de un total de 2.801 inscritos en el SAG, lo cual corresponde al 91,6% de cobertura promedio.

Se observó que un 11,7% de los viveros fiscalizados presentaron plagas reglamentadas (299), en los cuales se ordenaron medidas de sanitización y control, según la naturaleza de las plagas. Se hicieron 516 fiscalizaciones a depósitos de plantas (lugares donde estos se comercializan) y 3.817 fiscalizaciones en los viveros (sitios de producción de las plantas), detectándose un 0,5% de viveros y depósitos de plantas con Acta Denuncia y Citación (ADC) cursada.

Se realizó la modificación de la Resolución N°981/2011 que establece normas para viveros y depósitos de plantas, mediante Resolución Exenta N°8908/2014, publicada en el Diario Oficial el 10/12/2014. Esta incorpora cambios que propenden a la racionalización del uso de nematocidas, facilita la comprensión, aplicación y cumplimiento de la norma por parte de los viveristas.

► **NORMATIVA DE SEMILLAS Y PLANTAS FRUTALES FISCALIZADA**

Las fiscalizaciones al comercio de semillas y plantas frutales alcanzaron una cobertura de 100% de los comerciantes de semillas y viveros, ejecutando un total de 1.579 inspecciones, de las cuales 848 fueron dirigidas a comerciantes de semillas establecidos, 15 fiscalizaciones a comerciantes de semillas informales y 716 fiscalizaciones a viveros que expenden plantas frutales.

Se cursaron 15 denuncias por infracción a la normativa en el comercio informal y 55 Actas de Denuncia y Citación a comerciantes establecidos.

En materia de difusión de la normativa vigente, actividad relevante y complementaria a la función fiscalizadora, se realizaron 125 charlas a nivel nacional, con una participación de 2.561 asistentes entre los cuales se registraron pequeños agricultores, comerciantes y productores de semillas, viveristas y estudiantes del agro.

Dentro de las tareas pendientes, no fue posible realizar evaluaciones de comprobación varietal a un mayor número de variedades inscritas en la Lista de Variedades Oficialmente Descritas debido a falta de presupuesto.

► LEY DE TRANSACCIONES COMERCIALES AGROPECUARIAS

Durante el 2014, el SAG inició la implementación de la fiscalización de la Ley N°20.656 que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, la que permite transparentar los procedimientos de toma, obtención, análisis de muestras y contramuestras, y medición, según corresponda, cuando el precio del producto agropecuario está subordinado a características determinadas por el comprador. Su objetivo es asegurar que el productor obtenga un precio justo de acuerdo a las características de su producto.

La ley aplica a todos los productos agropecuarios que tengan reglamento vigente, siendo el maíz el primer producto seleccionado para dar inicio a este proceso (1er trimestre), seguido por el trigo en el último trimestre del año 2014. Al SAG le corresponde la fiscalización del cumplimiento de la ley y de sus reglamentos, y la administración del registro de los diferentes laboratorios que participan en las transacciones: de ensayo, ensayo arbitrador y calibración.

En el año se realizaron 349 actividades de difusión y capacitación (209 para maíz y 120 para trigo), 255 fiscalizaciones (197 para maíz y 58 para trigo), se registraron 84 laboratorios de ensayo, 4 de ensayo arbitrador y 24 de calibración) y se inscribieron 6 veedores.



Fiscalización de trigo en la estación de ensayos Human, Los Ángeles, Región del Bío Bío.

En relación a las importaciones, la ley tiene como objeto mantener informado al público acerca de las características de los productos agropecuarios que se importan. Para ello, establece que la obtención, conservación y envío de la muestra a un laboratorio de ensayo o ensayo arbitrador será responsabilidad del importador, bajo supervisión del Servicio.

En el reglamento especial para el maíz se norman las materias que corresponden tanto al maíz nacional, como al importado.





En el reglamento especial para el trigo sólo se norman las materias que correspondan al trigo que se produce y comercializa en el país.

El universo objeto de la fiscalización involucra a los siguientes actores:

- > **Laboratorio de ensayo:** encargado de analizar la muestra del producto para determinar características del mismo, y en función de ello, determinar el precio. Estos laboratorios pueden ser independientes u operar con el agroindustrial o intermediario.
- > **Laboratorio ensayo arbitrador:** analiza la contramuestra del producto cuando alguna de las partes lo solicita por no estar conforme con el resultado del análisis de la muestra. Estos laboratorios son independientes.
- > **Laboratorio de calibración:** realiza calibraciones de los equipos de medición de los demás laboratorios y equipos de los agroindustriales con los que se determinan la masa y el volumen de los productos.
- > **Veedor:** es la persona designada por el productor para que vigile e inspeccione el cumplimiento de los procedimientos de obtención, custodia, conservación y envío de muestras y contramuestras.
- > **Agroindustrial o intermediario:** es el poder que procesa o utiliza el producto agropecuario.

Tabla 7.

Número de laboratorios inscritos y veedores.

| Nº | LABORATORIO ENSAYO | LABORATORIO ENSAYO ARBITRADOR | LABORATORIO CALIBRACIÓN | VEEDORES |
|--------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------|----------|
| MAÍZ | 30 | 2 | 12 | 1 |
| TRIGO | 54 | 2 | 12 | 5 |

Se realizaron al menos dos visitas de fiscalización a cada agroindustrial o intermediario. La primera, tuvo como objeto informar y detectar el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley y sus reglamentos; mientras que la segunda, fue para verificar que se mantengan las condiciones fiscalizadas.

La cobertura de las actividades SAG en el marco de esta ley abarcó desde la Región de Valparaíso hasta la Región de la Araucanía.

Las actividades realizadas estuvieron a cargo de coordinadores regionales y fueron las siguientes:

- > Levantamiento del universo de agroindustrias (poderes compradores).
- > Capacitación a los inspectores SAG de los diferentes sectores, Prodesales de Indap, funcionarios y servicios del agro.
- > Visitas de carácter informativo y/o capacitaciones con entregas de documentación rea-

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

lizadas a la agroindustria, productores, laboratorios y corredoras de grano.

- > Fiscalización de la ley y sus dos reglamentos vigentes.

Tabla 8.

Principales resultados acciones SAG en Ley 20.656

| MAÍZ/ TRIGO | NºFISCALIZA- CIONES (LISTAS DE CHEQUEO) | | NºACTIVIDADES CAPACITACIÓN/ INFORMACIÓN | | NºADC | | NºDENUNCIAS JPL | |
|------------------------|---|-----------|---|------------|-----------|----------|--------------------|----------|
| | Maíz | Trigo | Maíz | Trigo | Maíz | Trigo | Maíz | Trigo |
| RM | 37 | 1 | 85 | 23 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| V | 2 | 6 | 8 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI | 109 | 25 | 66 | 25 | 14 | 0 | 0 | 0 |
| VII | 49 | 24 | 7 | 24 | 7 | 0 | 3 | 0 |
| VIII | 0 | 2 | 38 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IX | 0 | 0 | 0 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SAG Central | 0 | 0 | 5 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 197 | 58 | 209 | 120 | 24 | 0 | 3 | 0 |

▶ PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS Y ANIMALES CERTIFICADOS

El objetivo de la certificación fito y zoonosanitaria es garantizar a los países importadores que los productos cumplen los requisitos de importación, es decir no transportan plagas ni enfermedades cuarentenarias que puedan poner en riesgo el patrimonio del país receptor.

Una vez que se realiza esta verificación, el SAG emite el Certificado Fitosanitario o Zoonosanitario de Exportación, según corresponda, documento de validez internacional que da cuenta del cumplimiento de los mencionados requisitos.

El Programa de Inspección y Certificación de Exportaciones Silvoagropecuarias contó con un presupuesto de M\$5.155.753 que fue ejecutado en un 100%.

▶ PRODUCTOS SILVOAGRÍCOLAS DE EXPORTACIÓN CERTIFICADOS

El presupuesto asignado al Programa de Certificación Fitosanitaria en el año 2014 fue de M\$289.793, el que permitió cumplir con la mayoría de las actividades asociadas al programa.

Durante 2014, el porcentaje de servicios del programa atendidos dentro de plazo, respecto al total de servicios realizados por la Oficina Sectorial, fue de 100%.

▶ PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS

Durante el período 2014 se exportaron 259.080.704 cajas de productos hortofrutícolas, presentando una disminución de 13,61% en relación a la temporada anterior, debido principalmente a las heladas de la primavera 2013 y paro portuario -entre otros factores-, que afectaron tanto la producción como las exportaciones normales de fruta nacional.

Un hecho relevante fue el establecimiento de requisitos para el envío de limones, naranjas y mandarinas a Brasil, luego de años de negociación con las autoridades fitosanitarias de dicho país.

Respecto al Programa de Pre-embarque SAG/USDA, en mayo se inauguró un nuevo sitio de inspección en la ciudad de Coquimbo y en enero 2014, luego de gestiones realizadas por SAG, se autorizó la fumigación en destino de los arándanos dirigidos a Estados Unidos, provenientes de las regiones de O'Higgins, Maule y Bío Bío, disminuyendo así las pérdidas en calidad de la fruta.



Sitio de inspección SAG/USDA, Teno. Región del Maule.

Además, es relevante mencionar que se logró la recertificación bajo la norma ISO 9001:2008 del proceso completo y para el sector exportador, y se elaboró el Manual para Certificación Fitosanitaria de Productos Agrícolas de Exportación del Programa Origen, el cual fue consensado con dicho gremio.

Material de propagación

Se encarga de realizar la certificación fitosanitaria del material de propagación gámico y agámico de exportación. Esto incluye semillas, plantas, partes de plantas y estructuras subterráneas como bulbos, cormos, rizomas, etc. Se excluyen de este programa los bulbos con destino Estados Unidos, que se exportan a través del Programa de Pre embarque SAG/USDA.

Durante la temporada 2013-2014 se produjo un aumento de la superficie de semilleros inscritas para certificación fitosanitaria, excepto para el caso del trébol rosado que continuó disminuyendo. De la misma forma, la superficie de plantaciones de frutilla inscrita para inspección disminuyó en un 145% respecto al año 2013. Por otra parte hubo un aumento de la superficie certificada de bulbos del 8,3%.

Respecto de los volúmenes exportados, hubo una disminución de casi 5% en el caso de semillas, 17% en el caso de bulbos y 50% en el caso de tubérculos.



► **PRODUCTOS FORESTALES**

En el Programa Certificación Fitosanitaria de Productos Forestales de Exportación, salvo la exportación de hojas, cortezas y varas, todos los productos presentaron un incremento en los volúmenes certificados. El mayor se produjo en las maderas elaboradas, cuyo volumen certificado aumentó en un 145%.

El SAG mantiene un total de 131 empresas autorizadas y 257 cámaras de tratamiento, que en 2014 certificaron aprox. 366.000 metros cúbicos de material de embalaje de madera.

El presupuesto anual asignado fue de \$229.492.598, el cual se ejecutó en un 99.8%.

En el año 2014, el porcentaje de solicitudes de servicios del programa de Certificación Forestal que fueron atendidas dentro de plazo fue de 100%.



► **VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS**

En cuanto a la labor de certificación oficial de denominación de origen y otros de vinos y bebidas espirituosas se aprobaron 87.909 de 89.839 documentos de exportación revisados.

Además, se realizaron 132 inspecciones a las plantas pisqueras respecto del cumplimiento del Decreto N°521 sobre el uso de la denominación de origen pisco.

▶ PRODUCTOS PECUARIOS, ANIMALES E INSUMOS DE USO EN ANIMALES DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN CERTIFICADOS

En el ámbito de Inspección y Certificación de productos pecuarios y alimentos para animales destinados a la exportación, durante el 2014 se emitieron 30.784 Certificados Zoonosarios de Exportación (CZE), de los cuales el 0,34% presentaron errores por causas atribuibles al SAG (105 CZE).

Como parte de las actividades propias de certificación, se recibieron visitas de habilitación de mercados, entre los que se destacan Corea, Uruguay, Estados Unidos, México, Panamá, Unión Aduanera Euroasiática (Rusia, Bielorrusia y Kazajistán) y República Dominicana.

Destaca la exportación de más de 7.000 vaquillas con destino a China, en un trabajo realizado entre el SAG y el sector privado, lo que constituyó un hito en la ganadería nacional y refleja las excelentes condiciones sanitarias que tiene nuestro país. Para ello, fue fundamental el trabajo desarrollado previamente para negociar el Protocolo sobre requisitos para el ganado bovino de reproducción destinado a la exportación, entre la administración general de supervisión de calidad, inspección y cuarentena de la República Popular China (RPC) y el SAG.

Primera exportación de ganado bovino a la República Popular China.



Durante el período, además, se puso en producción el Módulo de Exportaciones en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), junto al Ministerio de Hacienda y otros Servicios que participan de este proyecto.

Se avanzó en la estandarización y mejora a la coordinación del proceso de Certificación para la Exportación Pecuaria, implementando nuevas instrucciones para la exportación de animales vivos y productos de origen pecuario no destinados al consumo humano ni animal (Circular N°445/2014).

Programas de control

También se ejecutaron ocho planes de control de residuos, los cuales cuentan con la aprobación de la Unión Europea. Además se desarrolló el monitoreo de dioxinas, cumpliendo un 84% de lo programado con resultados satisfactorios.

Adicionalmente, se diseñó, en coordinación con la Comisión Chilena de Energía Nuclear, un programa de monitoreo radiológico en carnes y leches, tomando las primeras muestras a fines de 2014.

Respecto del Programa de Control Microbiológico Oficial, en 2014, se amplió el Sistema de Gestión de Calidad al Instructivo de *E. coli* O157:H7, y además se dio inicio al Plan de Acción para el alineamiento del Programa de Reducción de Patógenos.

Junto a lo anterior, se realizaron los análisis necesarios para establecer la línea base de *Campylobacter* en plantas faenadoras de aves de exportación. Se intensificaron las gestiones para la implementación de STEC (*E. coli* productoras de toxina shiga) FSIS EE.UU. en los establecimientos elaboradores de productos cárnicos.

Avances para futuras exportaciones

Con miras a seguir avanzando en temas de intercambio de productos pecuarios con diferentes países, ya se han realizado contactos previos para establecer protocolos y procedimientos zoonosanitarios que permitan concretar la apertura de mercado para futuras exportaciones, como se detalla a continuación:

- > Genética, ya sea material de reproducción (principalmente semen) como animales vivos: se iniciaron comunicaciones con países de Centroamérica, entre ellos, Costa Rica, El Salvador, Honduras y República Dominicana.
- > En cuanto a los bovinos, se han enviado cartas a las respectivas autoridades sanitarias de Paraguay, la Unión Aduanera de Bielorrusia, Kazajstán y Rusia, y Turquía para acordar los procedimientos y certificados zoonosanitarios que amparen el ingreso de animales a dichos países.
- > Sistema Cuarentenario Pecuario: se acordó con la Unión Europea un procedimiento para la Apertura de Mercado en Bloque, aprobándose para el rubro de carne de cerdo. Los rubros de semen equino y semen bovino finalizarán durante el primer trimestre de 2015.
- > Se finalizó la Delegación del Sistema de Genética en los ámbitos de embriones bovinos, cerdos reproductores, semen porcino y semen equino de los Estados Unidos, proceso que se inició en el año 2013.
- > Se obtuvo el Reconocimiento Sanitario de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) de Estados Unidos, cuya resolución se encuentra actualmente en trámite legal.
- > Entre los Certificados Zoonosanitarios de Exportación (CZE) para animales vivos acordados con terceros países durante el año 2014, se encuentran:

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

- **Argentina:** CZE para antílopes y camélidos sudamericanos.
 - **Brasil:** CZE para carnívoros no domésticos.
 - **China:** CZE para bovinos de reproducción.
 - **Ecuador:** actualización de los requisitos para la internación definitiva de equinos a ese país.
 - **Guatemala:** CZE para equinos de competencia o deporte, exposición o ferias, reproducción y trabajo.
 - **México:** CZE para equinos para reproducción, deporte o trabajo.
 - **Unión Europea:** CZE para pumas y ñandúes para exhibición.
- > CZE acordados durante el año 2014 para la exportación de productos no destinados al consumo humano ni animal, se encuentran:
- **Argentina:** CZE para semen bovino.
 - **El Salvador:** CZE para semen porcino.
 - **Nueva Zelanda:** CZE para cueros tratados.
 - **Rep. Dominicana:** CZE para cueros salados.
 - **Unión Europea:** Actualización CZE para subproductos no destinados al consumo humano.
 - **Vietnam:** CZE para cueros tratados de bovinos y ovinos.

Exportación de productos para consumo humano

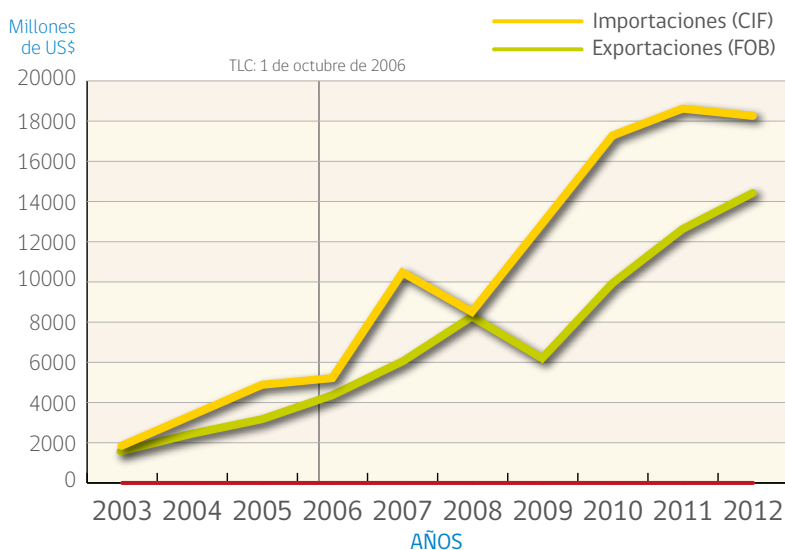
Los principales logros obtenidos por el SAG en esta materia fueron:

- a) **Conclusión de las negociaciones con las autoridades de la AQSIQ (General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine) de China**, para acordar los Certificados Zoosanitarios de Exportación (CZE) que permiten el envío desde Chile a ese mercado de carnes rojas congeladas de bovino y ovino. Este proceso de apertura, que se inició en el año 2012, ofrece nuevas y grandes oportunidades de crecimiento a los exportadores nacionales, a través del respaldo de inocuidad entregado por el Servicio Agrícola y Ganadero.



Figura 7

Evolución de las exportaciones e importaciones de Chile hacia y desde China. 2003 - 2012

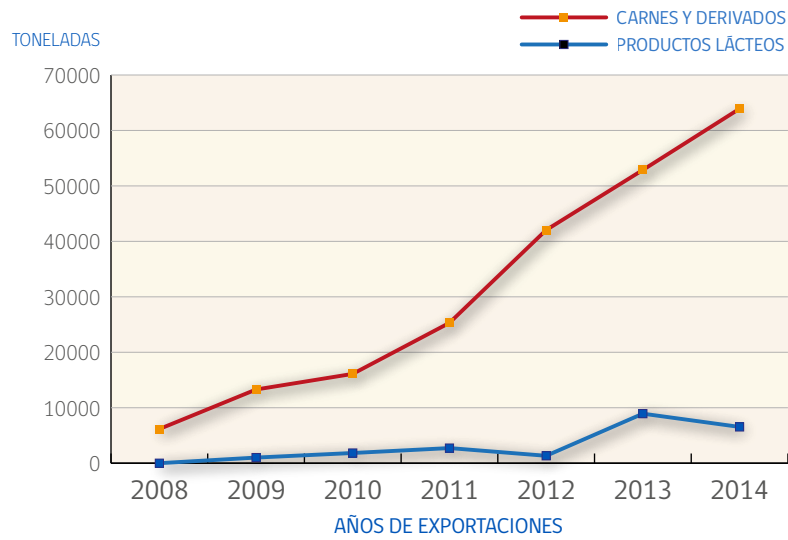


Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

- b) **Mejoramiento informático del sistema de emisión electrónica de certificados (ECZE)**, lo que permite reducir los tiempos asociados al proceso de certificación, evitar errores al momento de emitir los documentos de exportación, mantener las garantías a los mercados de destino y fortalecer el sistema de trazabilidad de información relacionada a los productos pecuarios chilenos de exportación certificados por el Servicio.
- c) **Implementación del sistema de intercambio electrónico de certificados (eCert) de Chile con el sistema de importaciones de China**, para respaldar la certificación sanitaria de carne de cerdo nacional como mecanismo de pre-notificación de embarques a ese destino. Con esto, Chile se ha convertido en el cuarto país del mundo en operar con China bajo este sistema, facilitando y agilizando los procesos de internación de carga en los puertos.
- d) **Inicio de negociaciones con la Unión Económica Euroasiática (Rusia, Kazajistán y Bielorrusia) y Estados Unidos**, a fin de determinar la factibilidad técnica para iniciar la certificación electrónica con estos países, dando cumplimiento a los compromisos ministeriales y a las demandas del sector privado de respaldar las certificaciones a estos mercados bajo esa modalidad.
- e) **Edición del Atlas Fotográfico Anatomopatológico de Aves**, como herramienta de apoyo a la inspección sanitaria que realiza el SAG en los establecimientos faenadores y cuya base técnica es la Norma General N°117 sobre inspección médico veterinaria de aves de corral y de sus carnes, del Ministerio de Salud. Este atlas, elaborado en conjunto con la Asociación de Productores Avícolas de Chile A.G. (APA), responde a las actuales exigencias de la industria alimentaria y es un aporte en la capacitación de nuevos inspectores en el proceso de declaración de aptitud para el consumo.

Figura 8.

Certificaciones al mercado de China de productos de consumo humano.



► **SEMILLAS Y PLANTAS CERTIFICADAS VARIETALMENTE**

El SAG es el organismo oficial responsable de ejecutar el proceso de Certificación Varietal de Semillas y Plantas Frutales, que tiene como objetivo garantizar la identidad y pureza varietal de las semillas, como asimismo su pureza física, facultad germinativa y calidad sanitaria. Especial relevancia ha adquirido en los últimos años la certificación para el mercado externo, que ha representado cerca del 85% de la superficie bajo certificación.



Fiscalización plantaciones de raps.



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

La superficie multiplicada en la temporada 2013/2014 registró una disminución de un 15% respecto del año anterior. Esta variación se explica por la fluctuación de la superficie de multiplicación de semilla de exportación, alcanzando en la última temporada las 37.104 ha, mientras que la superficie destinada a la producción de semillas certificada para mercado nacional registró un leve aumento con 4.409 ha.

La Certificación de Exportación de Semillas experimentó una disminución de un 18,6% con respecto a la temporada anterior, pasando de 40.170 ha a 32.695 ha. Esta variación se debió principalmente a una disminución en la superficie sometida a certificación de maíz y raps, condicionada por las variaciones de los mercados internacionales de semillas.

La producción de semillas certificadas para el mercado de exportación se realiza principalmente entre la Región Metropolitana y de la Araucanía, donde se concentra el 89% de la superficie certificada, siendo la más relevante la Región del Maule.

La superficie sometida a certificación en la temporada 2013/2014, registró una disminución de 15% respecto del año anterior. Esta variación se explica por la fluctuación de la superficie de exportación, según se observa en el cuadro siguiente:

Tabla 9.

Superficie multiplicada por temporada (ha)

| Temporada | 2012/2013 | 2013/2014 | % Variación |
|--------------------|---------------|---------------|-------------|
| Nacional | 3.662 | 4.409 | 20 |
| Exportación | 40.170 | 32.695 | -19 |
| TOTAL | 43.832 | 37.104 | -15 |

El proceso de Certificación de Plantas Frutales es un sistema de producción de material de propagación integral y rigurosa en el cual se considera la genuinidad varietal y la sanidad de los materiales producidos. Este sistema se constituye por etapas de producción sucesivas en las que se verifica la ausencia de plagas de importancia económica y la genuinidad varietal. Contempla los programas de frutillas, carozos, pomáceas, olivos y arándanos.

El programa de frutillas presentó una drástica disminución del número de solicitudes y de plantas, pasando de 348.637 plantas inscritas en el año 2013, a 21.857 en el año 2014 debido a motivos económicos de los viveros.

El presupuesto 2014 para certificación varietal de semillas y plantas frutales alcanzó a M\$962.838, el cual se ejecutó en un 99,6%.

Los principales logros durante 2014 fueron:

- > Actualización de las normas específicas de leguminosas, lupino y sorgo.
- > Implementación de un curso e-learning para los inspectores externalizados que realizan la inspección de los semilleros.
- > Implementación de nuevas herramientas tecnológicas en el ámbito del proceso de Certificación Varietal de Semillas con la puesta en marcha del plan piloto del uso de tablet para



Sorgo.

las inspecciones de campo, incorporaciones del Sistema de Información Geográfico de Semillas (SIG Semillas), e incorporación de nuevas funcionalidades al software de semillas.

▶ PRODUCTOS E INSUMOS AUTORIZADOS Y/O REGISTRADOS PARA USO SILVOAGROPECUARIO

Plaguicidas

Se trabajó en la generación y modificación de normativa asociada al uso de plaguicidas, entre las cuales se pueden mencionar:

- > Generación de propuesta de modificación a la Resolución N°7.341/2012, que norma la autorización de plaguicidas sólo para exportación;



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

- > Modificación de la Resolución N°1.899/1999, que norma la declaración de existencia de plaguicidas caducados;
- > Emisión de Resolución N°1.557/ 2014, que norma la evaluación y autorización de plaguicidas de uso agrícola y que deroga la Resolución N°3.670/1999;
- > Generación de propuesta de documento guía para apoyar a los usuarios en la presentación de solicitudes de evaluación de plaguicidas, bajo la Resolución N°1.557/2014;
- > En el ámbito de fertilizantes, se continuó el trabajo de preparación de una propuesta de normativa que entregue facultades al Servicio para regular aspectos de calidad de estos productos, además de las facultades que hoy ya existen para la composición. Este trabajo es coordinado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA).

Medicamentos veterinarios

Con respecto a los medicamentos veterinarios registrados, durante el año 2014 se inició el trabajo conjunto con la industria farmacéutica para la revisión del borrador de la modificación del Decreto N°25/2005 que aprueba reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.

Como parte del proceso de registro/autorización de insumos silvoagropecuarios, fueron concluidos y aprobados los documentos de uso especial y de control de serie de productos farmacéuticos biológicos de uso exclusivamente veterinario; en el caso de este último, se realizaron las respectivas supervisiones a las regiones Metropolitana y de Los Lagos, donde se tiene expresión de esta actividad, a fin de verificar y supervisar la implementación adecuada de los documentos vigentes asociados a este proceso.

En el proceso de registro de medicamentos de uso veterinario, luego de la entrada en vigencia de los respectivos documentos, entre los años 2013 y 2014 se logró evidenciar una importante disminución en los tiempos promedios de gestión, pasando de 8,53 meses a 3,17 meses; asimismo, el número de solicitudes ingresadas al proceso de registro en comparación con el año anterior mostró una baja significativa producto del aumento de rechazos del número de solicitudes durante la etapa de verificación del proceso.

► REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS

En relación al Registro de Variedades Protegidas, durante el año 2014 se recibieron 134 solicitudes de inscripción, lo que constituye la cifra más alta en 25 años. El principal aumento respecto de 2013 se registró en las variedades agrícolas, con un 135%, seguida por frutales con un 105%.

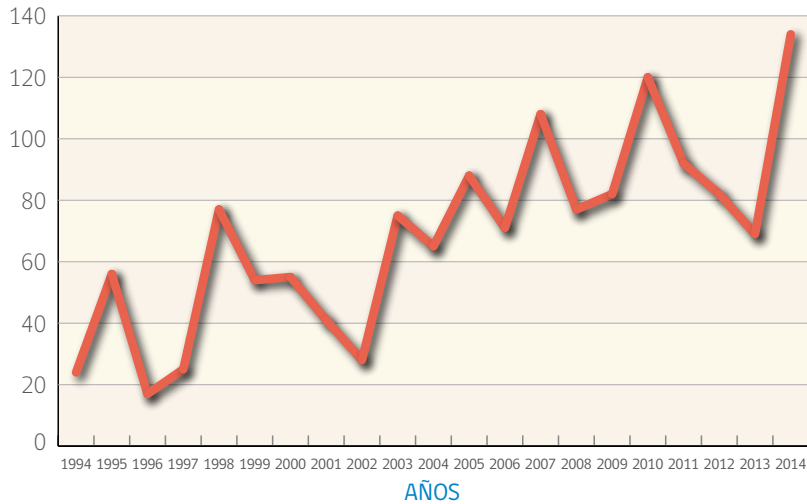
Tabla 10

Solicitudes de Registro de Variedades Protegidas, año 2014.

| VARIEDAD | CANTIDAD |
|--------------|----------|
| Frutales | 76 |
| Agrícolas | 40 |
| Ornamentales | 17 |
| Forestal | 1 |

Figura 9.

Número de solicitudes de inscripción de Registro de Variedades Protegidas.



Su objetivo es otorgar el derecho del obtentor a nuevas variedades vegetales, con lo cual se promueve e incentiva la creación de nuevas variedades nacionales y la introducción al país de variedades extranjeras, valiosas para el desarrollo de la agricultura nacional.

La Ley N°19.342, que regula los derechos de los obtentores de nuevas variedades vegetales, establece los requisitos para la inscripción de las nuevas variedades en este registro: que sean nuevas, distintas, homogéneas, estables y que tengan una Denominación Varietal. Cumplidos estos requisitos, junto a las correspondientes pruebas de comprobación, se extiende el Título de Obtención Vegetal, que otorga los derechos estipulados en la Ley.

La inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Protegidas otorga al titular el beneficio o derecho exclusivo para multiplicarla, lo que obliga a que cualquiera que desee producir, ofrecer, importar o exportar material de reproducción, debe contar con la autorización del titular del derecho.





En el mes de octubre de 2014 se realizó el primer Taller Internacional sobre Derechos de Obtentores, que contó con la participación de profesionales de la Secretaría Técnica de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), además de representantes del sector privado, público y universitario.

Además, la participación en grupos de trabajo internacionales de la UPOV nos permitió formar parte del grupo de países que llevará a cabo pruebas de determinación de variedades testigos para las pruebas de DHE.

También comenzó el desarrollo de un sistema en línea para la gestión de las solicitudes, lo cual permitirá tener procesos más eficientes y claros para usuarios y usuarias.

► **PROYECTOS COFINANCIADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO SANITARIO**

Se efectuó un levantamiento de necesidades de proyectos para la realización de un concurso público, junto con la revisión de la normativa vigente. Como resultado de este proceso se recibieron más de 120 propuestas, 22 de las cuales fueron relevadas. En forma complementaria, se actualizó la normativa vigente, relacionada con las bases generales y administrativas.

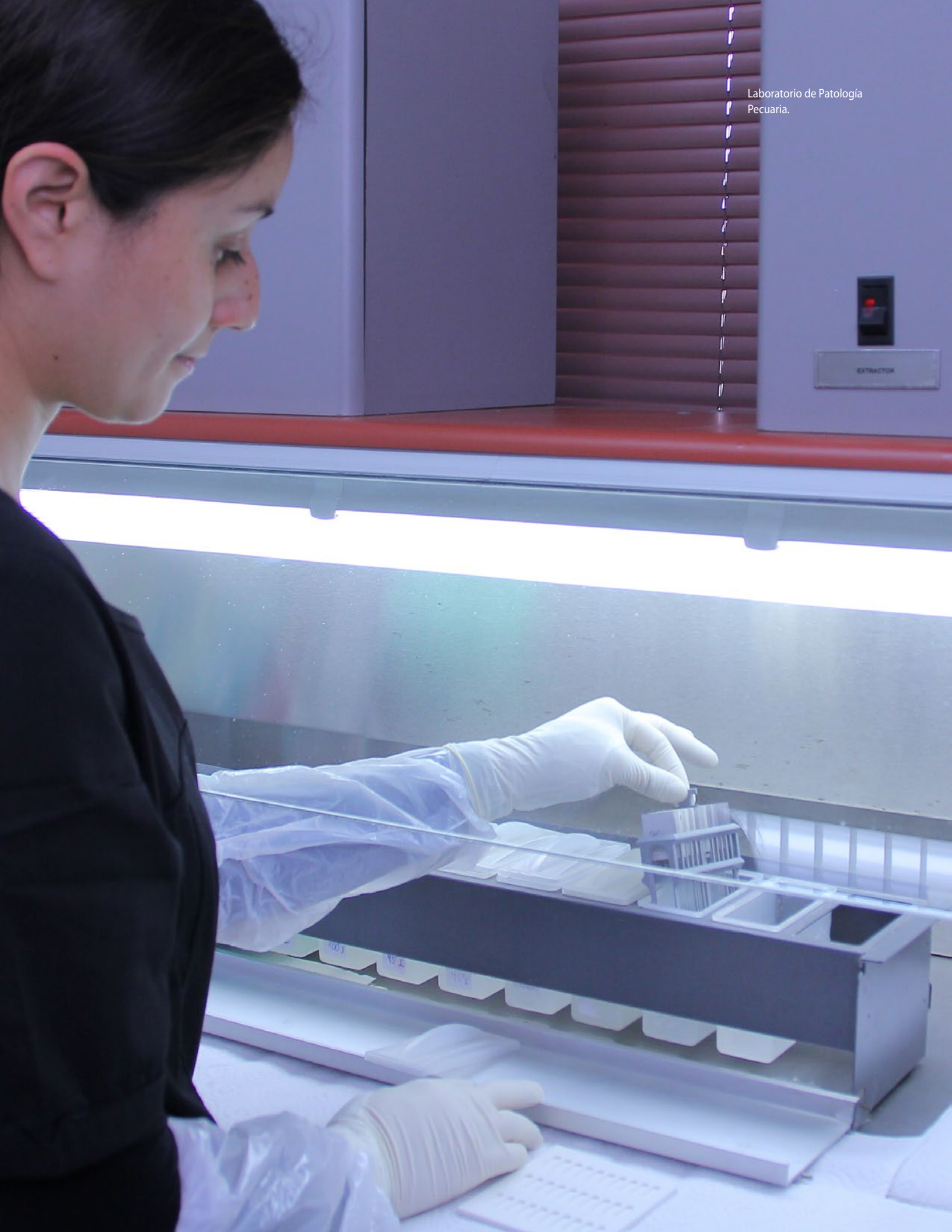
Cumpliendo con el ciclo de vida de los proyectos, se llevó a cabo la Evaluación Ex Post de aquellos que finalizaron entre 2007 y 2012, que consideró la evaluación técnica y económico social de 10 iniciativas concluidas con éxito durante dicho período.

El resultado del estudio reveló que el 100% los proyectos evaluados cumplieron con sus objetivos comprometidos, y 8 de 10 alcanzaron más del 90% de cumplimiento. Asimismo, el 80% de los proyectos evaluados tuvieron un impacto económico - social positivo, lo cual implica que el retorno de la inversión fue mayor a lo aportado por el Servicio. Por ejemplo, los proyectos forestales tienen un retorno de 9.000 veces lo invertido, los de vigilancia pecuaria 96 veces, los apícolas de 8 hasta 20 veces, y los agrícolas de hasta 8 veces lo invertido.

► **ANÁLISIS DE LABORATORIO REALIZADOS**

Durante el 2014 en el Departamento de Laboratorios se realizaron 156.745 muestras, en las áreas Pecuaria, Agrícola, Semillas, Química Ambiental, Química Alimentaria y Biotecnología.

En el área pecuaria, a las 84.000 muestras recibidas se le realizaron 183.187 análisis, los cuales provinieron en gran medida del Proyecto de Erradicación de PRSS y con el inicio de las exportaciones de vaquillas a China, lo cual implicó un incremento de 100.000 análisis respecto al año anterior.





Laboratorio de Bacteriología Pecuaria.

Se completó con éxito el “Proyecto de Hermanamiento” con el NVSL (National Veterinary Service Laboratories) APHIS, USDA de Estados Unidos, cuyo objetivo era nivelar los diagnósticos realizados en Chile con los de los laboratorios norteamericanos. Se trabajó con dos enfermedades aviares de relevancia, como son Newcastle e influenza aviar. El proyecto se desarrolló durante cuatro años, con financiamiento de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) e incluyó capacitación y preparación de reactivos para los diagnósticos.

Se implementaron 14 nuevas técnicas diagnósticas, destacándose el PCR para PRRS que permite diferenciar entre las cepas europeas y americanas.

Se realizaron 96 cuarentenas en la Estación Cuarentenaria Pecuaria (ECP), resaltando el gran número de equinos (132 ejemplares).

También se estandarizaron nuevas técnicas para brucelosis bovina con los laboratorios regionales SAG, lo que permitió organizar rondas interlaboratorios donde participaron funcionarios de todo el país.

En el área agrícola, se implementaron tres nuevas metodologías diagnósticas, destacándose la implementación del diagnóstico de *Ralstonia solanacearum*, plaga de importancia cuarentenaria presente en aguas de riego. Fue así como se realizó una prospección en aguas de la Araucanía.

También durante 2014 se iniciaron acciones con el fin de aumentar la capacidad para recibir especies en la Estación Cuarentenaria Agrícola, a partir de la solicitud del sector privado y

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

en respuesta a los compromisos ministeriales.

En un trabajo conjunto entre la División de Protección Agrícola y Forestal y el Departamento de Laboratorios se adquirió un equipo detector de masa de relación isotópica, cuyo objetivo es detectar la adición exógena de agua al vino. El grado de especialización de este equipo lo hace único en el área vitivinícola nacional y pone a Chile a la par con competidores internacionales, donde el análisis a través de este equipo es rutinario y se está transformando en un requisito básico para la comercialización del vino.

El Laboratorio de Química Enológica participó por cuarto año consecutivo en Ensayos de Aptitud (PT) de nivel internacional con LVU de Alemania, obteniendo en los seis parámetros resultados satisfactorios.

Se realizó la inscripción del proceso de acreditación ante el Instituto Nacional de Normalización (INN) para los diagnósticos relevantes en inocuidad alimentaria como *Listeria monocytogenes* y *E. Coli*.

Por su parte el Laboratorio de Semillas mantuvo su acreditación internacional ante el International Seed Testing Association (ISTA), lo cual es muy relevante para la comercialización de semillas.

Dentro de las actividades realizadas durante 2014, también se supervisó el 100% de los laboratorios autorizados vigentes en las áreas Agrícola, Pecuaria, Semillas, Química Enológica y Residuos.

Laboratorio de Química
Ambiental y Alimentaria.



GESTIÓN INTERNA

El Servicio se hace acreedor del Premio Anual por Excelencia Institucional 2014, que anualmente entrega el Servicio Civil.



La Presidenta de la República entrega al Director Nacional del SAG y al Presidente de la AFSAG el Premio a la Excelencia Institucional 2014 en el Palacio de La Moneda.



► DEPARTAMENTO DE LAS PERSONAS SAG

Durante el segundo semestre de 2014 se trabajó en la Reformulación de la Política para las Personas, donde participó un alto número de funcionarios/as y personal a suma alzada del Servicio a través de la plataforma SAG Innova con el desafío de innovación "Mejorando la Política de las Personas". Además, se conformaron mesas de trabajo a cargo del Departamento de las Personas donde participó activamente la Asociación de Funcionarios/as de la Institución. Tras un arduo trabajo, en el mes de diciembre de 2014 se aprobó la nueva versión de esta política que entró en vigencia el 1 de enero de 2015.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Los aspectos más relevantes de esta nueva versión consideran:

- > Alinear la gestión de personas en el SAG, con un marco metodológico propuesto por la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- > Reconocimiento y formalización del relacionamiento periódico con la Asociación de Funcionarios del SAG (AFSAG).
- > Compromiso explícito de revisar anualmente la necesidad de actualización del documento, en base a las demandas y focos de mejora detectados en la implementación de la misma.

Un punto aparte en esta nueva carta de navegación en lo referido a personas es el Programa "A Tope", que se basa en la posibilidad de promover a funcionarios/as al grado tope del estamento en el cual se encuentran, ya sea 12, 24 ó 37 meses previos a cumplir con los requisitos de jubilación. Esto es muy importante, pues por primera vez los funcionarios podrán postular a los dos últimos planes.

Funcionarios/as prontos a jubilar junto al Director Nacional del SAG, al jefe del Departamento de las Personas y el presidente de la AFSAG en una actividad de reconocimiento de su trayectoria.



Dentro de los beneficiados, desde diciembre de 2014 nueve personas comenzaron a percibir sueldo en el grado tope del respectivo estamento; nueve en el plan de 12 meses y siete en el plan de 24 meses, viendo incrementados sus ingresos a partir de enero de 2015. Además, este programa contempla la posibilidad de que los/as funcionarios/as puedan acceder a todas las capacitaciones y talleres de apoyo al retiro y preparación para la jubilación.

En cuanto a Clima Laboral, en el 2014 hubo una mejora de casi 5 puntos porcentuales respecto del año anterior, lo cual se busca mejorar para 2015 considerando que durante el año pasado, junto a la Consultora FUCHS S.A, se desarrolló un programa de asesoría en gestión de clima laboral, para revisar los resultados por cada Región/División/Departamento y elaborar planes de acción enfocados en los aspectos de mayor valoración por parte de los trabajadores, con una mirada técnica de las acciones exitosas en los ámbitos público y privado.

También se gestionaron 111 traspasos de Honorarios Suma Alzada (HSA) a la Contrata del Servicio; y adicionalmente, a partir de enero de 2015, se traspasaron 206 personas HSA a la dotación del SAG.



En lo que respecta a mejoras de grados, en 2014 se realizaron 611, resaltando una de carácter masivo que involucró a funcionarios/as que llevaban más de 8 años en el mismo grado.



Finalmente, fue el 2014 el año en que nuestro Servicio recibió un reconocimiento por su labor fiscalizadora y por el desempeño de las labores en controles fronterizos, algo demandado hace años por los funcionarios/as de la Institución y que se vio concretado el 8 de enero con la publicación de la Ley 20.803 sobre Asignación Fito Zoosanitaria y modificaciones a la Planta del Servicio Agrícola y Ganadero. Esto fue fruto de un trabajo mancomunado del SAG, la Asociación Nacional de Funcionarios del SAG (AFSAG), la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y el Ministerio de Agricultura.



Junto al Ministro de Agricultura funcionarios/as del SAG celebran aprobación del "Proyecto de Estímulo a la Fiscalización SAG".

► SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y MEDICIONES DE SATISFACCIÓN

El gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, a través del Ministerio de Agricultura, se comprometió a fortalecer las capacidades y recursos del SAG para potenciar su labor de control, fiscalización y protección del patrimonio sanitario del país.

Es así como se estableció el "Programa de fortalecimiento de las capacidades institucionales 2014-2018", iniciativa que se enfoca en 15 proyectos, seis de ellos orientados al mejoramiento de la institucionalidad, cuatro al mejoramiento del sistema de gestión fitozoosanitaria,



Visita de funcionarios SAG a usuarios SIRSD-S por obras de riego y drenaje en San Pedro de Atacama. Región de Antofagasta.

cuatro de apoyo al desarrollo de ventajas competitivas del sector agropecuario, y uno al de diseño e implementación del SAG digital.

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el SAG obtuvo el 100% de cumplimiento, logrando tanto las metas relacionadas con el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional como del Sistema de Gestión de Calidad. A su vez, los equipos de trabajo lograron concluir con éxito los desafíos propuestos en los Convenios de Desempeño Colectivo, lo que se traduce en el porcentaje máximo de incentivo económico por este concepto para la totalidad de los/as funcionarios/as del SAG.

El Servicio también midió externamente la satisfacción de los/as usuarios/as para un total de 11 procesos que son gestionados en base al modelo de ISO 9001. En 9 de estos procesos se contaba con medición del año 2013, por lo que al comparar su evolución con la nueva medición, el 78% de ellos se mantuvo sin variación estadísticamente significativa, fluctuando entre 5,0 a 6,5 en una escala de 1 a 7. Sólo en 2 procesos hubo una baja estadísticamente significativa, de 6,3 a 6,2 para el proceso SIRSD-S y de 6,4 a 6,3 en el proceso de inspección del equipaje de pasajeros en controles fronterizos.



Inspección de equipaje por brigada canina en el control fronterizo Dorotea, Región de Magallanes.

Adicionalmente se midió la satisfacción en los procesos de vigilancia silvoagropecuaria, alcanzando una nota de 5,5 en el ámbito silvoagrícola y de 6,0 en el ámbito pecuario.

Un aspecto destacable de la gestión 2014 es la alta evaluación que se logra en el ítem de amabilidad y respeto, llegando a 6,7 en promedio a nivel nacional.



5326

0535

5326

POTENCIAR AL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO EN EL ÁMBITO SANITARIO

En respuesta al compromiso gubernamental orientado a modernizar la gestión del Servicio en forma integral, se diseñó el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, cuyo desafío 2015 es implementar 15 proyectos de fortalecimiento institucional, entre los cuales destacan:

- > Diseño e implementación de una nueva estructura institucional en el SAG Central.
- > Simplificación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- > Diseño de un sistema informático de fiscalización en terreno.
- > Redefinición de procesos de planificación y control de gestión institucional.
- > Revisión del actual modelo de gestión del Programa de Certificación de Semillas.
- > Diagnóstico y elaboración de un plan informático institucional.

ACTIVAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES QUE HAN AMENAZADO NUESTROS FLUJOS DE EXPORTACIÓN

Se continuarán reforzando los programas de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades, orientados a mantener y mejorar tanto el excelente status fitozoosanitario nacional, como el comercio de productos al exterior.

Se fortalecerá el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, con el fin de asegurar el cumplimiento de exigencias de los países de destino y para contar con información validada para la toma de decisiones en la esfera zoosanitaria.

Los desafíos de los programas específicos son los siguientes:

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

► PROGRAMA DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE *Lobesia botrana*

Mantener el flujo normal de exportaciones a través de las siguientes actividades:

- > Instalar y operar la red de trampas en 11 regiones, abarcando 218.000 ha.
- > Instalar emisores de confusión sexual en 30.000 ha de superficie predial.



Confusor sexual para *Lobesia botrana*.

- > Fiscalizar la aplicación de plaguicidas a los 100 predios bajo control oficial más afectados por la plaga en cada región que se encuentre bajo el esquema de Supresión y Contención (visitas o análisis de multiresiduos).
- > Elaborar la estrategia 2015-2016 con las mesas de trabajo público-privadas.
- > Disminuir en un 10% las detecciones de *Lobesia botrana* respecto del año 2014 en trampas específicas para la plaga ubicadas en predios de especies vegetales reglamentadas.

► PROGRAMA DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PRSS

Disminuir en 30% los plantales industriales afectados respecto del año 2014.

► PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL INGRESO DE *Lymantria dispar*

- > Realizar la inspección documental del 100% de las naves provenientes de áreas con presencia de la plaga (China, Corea del Sur, Japón y Rusia), y en forma física al 90% de aquellas que no cuenten con el certificado que acredite que el barco está libre de *Lymantria dispar* Raza Asiática.
- > Verificar la aplicación de medidas fitosanitarias para el control de la plaga en el 100% de las naves en donde sea interceptada.

- > Instalar trampas adicionales en las regiones de Valparaíso y Bío Bío para incrementar la actividad de vigilancia.

▶ **TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS BOVINAS**

- > Lograr la disminución de un 10% de los predios cuarentenados por Brucelosis bovina respecto del año 2014 en la Región de la Araucanía.
- > Aumentar en 20% la cantidad de predios con clasificación sanitaria respecto de 2014 y elaborar Zonificación de Tuberculosis bovina.

▶ **PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL**

- > Aumentar en 5% la cobertura de la aplicación de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para lograr un 95% a nivel nacional.



- > Lograr el reemplazo de 30% de DIIO visuales por dispositivos de identificación mediante radiofrecuencia (RFID) en predios que participan en programas de exportación.

▶ **PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD DE LA PAPA**

- > Continuar con la mesa de trabajo entre INIA, INDAP, FIA, ODEPA y SAG para desarrollar acciones en el corto, mediano y largo plazo que aumenten la protección de la zona productora de semillas de papa y promover el restablecimiento de la Mesa Nacional de Sanidad de la Papa, como también las mesas de trabajo regionales.
- > Concluir el proceso de análisis y evaluación de la pertinencia de instalar controles fitosanitarios carreteros permanentes (barreras fijas) en el Área Libre.

INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN PECUARIAS

► EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO

- > Concluir el proceso de negociación con China para el comienzo de la exportación de carnes rojas (bovina y ovina) congeladas.
- > Elaborar el atlas fotográfico anatomopatológico de cerdos, ovinos y bovinos, como herramienta de apoyo a la inspección sanitaria que realiza el SAG en los establecimientos faenadores.
- > Velar por que la certificación de exportación de productos pecuarios cumpla con las exigencias sanitarias acordadas con las autoridades de los países de destino de dichas mercancías, controlando el cumplimiento del indicador de desempeño institucional "Porcentaje de certificados fito y zoonosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG, asociados al proceso certificación de exportaciones en año t, respecto al total de certificados fito y zoonosanitarios de exportación".



- > Mejorar las competencias técnicas de los equipos de inspección, mediante un levantamiento de brechas del personal que se desempeña en establecimientos faenadores y la elaboración de un plan de capacitación acorde a sus necesidades.

► EXPORTACIÓN DE ANIMALES VIVOS Y DE PRODUCTOS NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO NI ANIMAL

- > Reforzar el sistema de Certificación para la Exportación Pecuaria, promoviendo el comercio internacional en base a la mantención y promoción de mejores condiciones sanitarias.

- > Crear un registro de establecimientos exportadores de estas mercancías, como también establecer lineamientos para las cuarentenas de exportación de animales vivos, y pautas de verificación y autorización de centros exportadores de material genético (semes y embriones).
- > Establecer un programa de capacitaciones hacia las regiones que permita una constante actualización en los procesos de certificación para la exportación, además de ejecutar un programa de supervisiones anual.

CONTROLES FRONTERIZOS

- > Implementar la operación del SAG en el control integrado Sico, como cabecera única en la República Argentina, y el control fronterizo Hito Cajón, en la Región de Antofagasta.
- > Seleccionar y preparar 8 nuevos equipos detectores para la Brigada Canina SAG, para responder a la creciente y constante necesidad de refuerzo en regiones de esta herramienta no intrusiva de fiscalización, que se consolida en la detección de productos de ingreso regulado al país y en la facilitación fronteriza al ingreso de equipaje, pasajeros y medios de transporte.



- > Formalizar un protocolo de atención al pasajero en los controles fronterizos, para contribuir a mejorar la atención al usuario.

AGRICULTURA ORGÁNICA

- > Respecto al plan para obtener el reconocimiento de Normativa Orgánica con países terceros, se espera consolidar el proceso de reconocimiento y equivalencia entre Chile y la Unión Europea, y el proceso entre Corea del Sur y Chile. Además, se proyecta trabajar con las autoridades competentes de Canadá y EE.UU., con el propósito de preparar la in-

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

formación necesaria para iniciar el proceso de postulación a equivalencia de la normativa orgánica.



- > Participar en las instancias que corresponda, para efectuar ajustes a la Normativa de Agricultura Orgánica de competencia SAG, y su posterior difusión.
- > Ejecutar el programa anual de supervisión de fiscalización de Agricultura Orgánica.

RECURSOS NATURALES

▶ GESTIÓN AMBIENTAL

- > Ejecutar el subprograma de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) del SAG para el año 2015, establecido por Resolución N°769, del 23/12/14, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

▶ SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG)

- > Completar el desarrollo del proyecto "Implementación SIG II" como herramienta de gestión sectorial, con el objetivo crear las capacidades en el manejo de herramientas del Sistema de Información Geográfico (SIG) en todos los sectores SAG.
- > En el área de la creación de plataformas de gestión territorial vía WEB, se concluirá el desarrollo de la Aplicación Piloto SIG web Sectorial Panguipulli.
- > Desarrollar dos proyectos piloto en el ámbito de aplicaciones móviles. El primero, relativo a la generación de formularios digitales de fiscalización SAG en terreno en versión

mobile geo-referenciados. La segunda aplicación estará destinada a la ubicación, en terreno, de la localización de los predios postulados al SIRDS-S año 2015, los cuales podrán ser consultados con su base de datos asociada, lo que facilitará la llegada al sitio de inspección y el registro de las labores efectuadas.

► SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S)

- > Participar en las instancias que corresponda, para efectuar ajustes a la normativa de SIRSD-S de competencia SAG, y su posterior difusión. Para esto, el Servicio ha participado activamente en la elaboración de la propuesta de modificación reglamentaria, la cual ya se encuentra en su tramitación previa a la revisión por el Ministerio de Hacienda, y posteriormente por la Contraloría General de la República.



► VIDA SILVESTRE

- > Ejecutar un plan de producción y distribución de material técnico sobre la normativa de la Ley de Caza, lo que comprende la impresión de esta ley y su reglamento y de la cartilla de cazadores, material que se entrega gratuitamente en las oficinas del Servicio y es solicitado principalmente por los usuarios que requieren obtener permiso de caza.
- > Ejecutar el programa anual de supervisión de fiscalización de tenedores de fauna silvestre en 10 Direcciones Regionales.

SEMILLAS

► SEMILLAS AGRÍCOLAS Y PLANTAS FRUTALES CERTIFICADAS

- > Realizar capacitación en el uso de la plataforma SIG Semillas para usuarios internos y externos del Servicio, con el objetivo de difundir las utilidades y aplicaciones de la herramienta.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

- > Mantener la certificación bajo los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 del proceso de Certificación Varietal de Semillas para exportación.
- > Capacitar y evaluar a los asesores técnicos de empresas productoras de semillas certificada, a través de la implementación de módulos de capacitación online.
- > Actualizar la Norma General de Certificación de Semillas y Plantas Frutales, así como las normas de berries y olivos.
- > Implementar nuevas mejoras al Sistema Informático de Certificación de Semillas y Plantas Frutales.

► VARIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS

- > Implementar el sistema en línea para la gestión de las solicitudes de inscripción en el Registro de Variedades Protegidas.
- > Llevar a cabo reuniones y talleres con obtentores y representantes de variedades con el fin de capacitarlos en el proceso de inscripción, en el sistema en línea y las nuevas tarifas.
- > Mantener la participación internacional en grupos de trabajo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).



Inspección de semillero.

► NORMATIVA DE COMERCIO DE SEMILLAS Y PLANTAS FRUTALES Y VIDES FISCALIZADAS

- > Realizar curso-taller de reconocimiento de malezas cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas para los inspectores fiscalizadores.

